

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 15
28046
Madrid

Madrid, a 18 de junio de 2008

Ampliación de capital de Cartera Industrial Rea, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos el CD ROM que contiene el Documento de Registro de Cartera Industrial Rea, S.A.

El contenido del documento que figura en este CD ROM es idéntico a la versión verificada y aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de junio de 2008.

Asimismo, autorizo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado documento por vía telemática.

Muy atentamente,

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

D. José María Loizaga Viguri

DOCUMENTO DE REGISTRO



El presente Documento de Registro ha sido elaborado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004).

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de junio de 2008.

I	FACTORES DE RIESGO	1
1	FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	1
II	DOCUMENTO DE REGISTRO (RD 1310/2005, de 4 de noviembre y Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)	3
1	PERSONAS RESPONSABLES	3
2	AUDITORES DE CUENTAS	4
3	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	5
4	FACTORES DE RIESGO.....	9
5	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	10
6	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	13
7	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	19
8	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	20
9	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	21
10	RECURSOS FINANCIEROS	23
11	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	27
12	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	28
13	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	29
14	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	30
15	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	42
16	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	44
17	EMPLEADOS.....	51
18	ACCIONISTAS PRINCIPALES	53
19	OPERACIONES DE PARTE VINCULADAS	54
20	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	55

21	INFORMACIÓN ADICIONAL	69
22	CONTRATOS RELEVANTES	76
23	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	77
24	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	78
25	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	79

I FACTORES DE RIESGO

1 FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

1.1 Riesgo de la inversión

La consecución de beneficios futuros y la generación de rentabilidades atractivas se basará en la correcta implantación de la estrategia inversora de la Sociedad. A pesar de que para cada inversión la Sociedad, apoyándose en expertos independientes realiza para cada proyecto una revisión, valoración y análisis técnico de los aspectos más importantes del mismo, no existe garantía sobre la recuperabilidad de la inversión y pueden surgir circunstancias desconocidas en el momento de la adquisición que afecten de manera negativa a la evolución de las inversiones. El riesgo asumido por la Sociedad en cada inversión individual, esto es en cada una de las sociedades en las que invierta, podría ser muy significativo en relación con su patrimonio.

El ciclo económico podría tener un impacto directo en el desarrollo del negocio de cada una de las sociedades participadas por CARTERA INDUSTRIAL REA. Del mismo modo dicho ciclo también podría afectar a la generación de nuevas oportunidades de inversión y de desinversión para CARTERA INDUSTRIAL REA.

Por otro lado, no existe garantía de que la Sociedad pueda encontrar un número suficiente de oportunidades de inversión a precios interesantes que permita cumplir su objetivo de invertir en el presente ejercicio la totalidad de la tesorería disponible (incluyendo los fondos provenientes de la presente ampliación de capital) o que la Sociedad sea capaz de aprovechar oportunidades de inversión que puedan surgir en el futuro. Un incremento en la competencia podría provocar escasez de oportunidades de inversión atractivas aumentando el precio de adquisición de las mismas.

1.2 Riesgo de liquidez de las inversiones.

Aquellas inversiones que realice la Sociedad en sociedades no cotizadas, por su propia naturaleza, podrían tener un menor grado de liquidez, en tanto no exista un mercado adecuado para su enajenación. Por lo que respecta a la inversión en valores cotizados, éstos se encuentran expuestos a fluctuaciones en el precio y volúmenes de negociación debidas a factores que escapan al control de la Sociedad. En la actualidad, la cartera de participadas de la Sociedad está íntegramente compuesta por valores cotizados.

Asimismo, en la medida en que no se prevé que las inversiones de la Sociedad vayan dirigidas a la adquisición de una mayoría de control en las sociedades participadas, la Sociedad no podrá imponer el pago de dividendos por parte de sus participadas, ni forzar la venta del conjunto del capital de éstas, salvo que se establezcan acuerdos con otros inversores que garanticen la política de remuneración a los accionistas vía dividendos y la posibilidad de desinversión. En la actualidad la Sociedad no ha alcanzado ningún tipo de acuerdo en este sentido.

1.3 Riesgo de no repartir dividendos.

Existe el riesgo de que la Sociedad no tuviera fondos para repartir dividendos en caso de que las sociedades de su cartera no acuerden la distribución de dividendos y en tanto no se materialice la desinversión de su cartera y se obtengan beneficios distribuibles. La Sociedad no tiene establecida una política de reparto de dividendos, si bien es su

intención firme favorecer el retorno a sus accionistas, distribuyendo como dividendos la mayor parte de su beneficio neto distribuible una vez atendidas las necesidades derivadas de la actividad inversora de la Sociedad. Sin perjuicio de esa intención firme, la Sociedad decidirá en cada momento el porcentaje de su beneficio neto distribuible que se distribuirá efectivamente entre los accionistas como dividendos, en cuya determinación será necesario tener en cuenta las necesidades financieras de la Sociedad derivadas de su actividad inversora.

II DOCUMENTO DE REGISTRO (RD 1310/2005, de 4 de noviembre y Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1 PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1** Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. José María Loizaga Viguri, en nombre y representación de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (en adelante, "**CARTERA INDUSTRIAL REA**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la misma y especialmente autorizado al efecto en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008 y por el Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 2008, asume la responsabilidad de la totalidad de la información contenida en el documento de registro (el "**Documento de Registro**"), el cual ha sido redactado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

- 1.2** Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del folleto del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. José María Loizaga Viguri, como responsable del Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).

Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid, con C.I.F. B-79104469 y número S-0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de CARTERA INDUSTRIAL REA correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006 y las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.

No procede.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

Durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, CARTERA INDUSTRIAL REA formó grupo con su filial SIL INVESTMENTS. Dicho grupo se extinguió como consecuencia de la disolución y liquidación de SIL INVESTMENTS, que tuvo lugar durante el segundo semestre del ejercicio 2007. Por ello, la siguiente información financiera ha servido de base para la elaboración del presente Documento de Registro, y debe considerarse incorporada por referencia al mismo, habiendo sido puesta a disposición del público mediante su depósito en la CNMV, estando asimismo disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.carteraindustrialrea.com>):

- las cuentas anuales individuales de CARTERA INDUSTRIAL REA correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, preparadas conforme a PGCA y auditadas por Deloitte, S.L.; y
- las cuentas anuales consolidadas de CARTERA INDUSTRIAL REA correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, preparadas conforme a NIIF y auditadas por Deloitte, S.L.

A continuación se muestra la información financiera seleccionada y auditada correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, así como la variación porcentual correspondiente entre los ejercicios consecutivos:

Partidas más relevantes de Balance individual a 31 de diciembre de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 (conforme a PGCA)

(miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
Inmovilizaciones materiales	535	-	-	-	-
Inversiones financieras temporales	48.058	43.265	11,08	43.265	0
Otros activos	-	535	(100)	536	(0,19)
Tesorería	226	11	1954,55	13	(15,38)
Capital Suscrito	26.128	26.128	0	26.128	0
Fondos propios	48.660	42.623	14,16	42.818	(0,46)
Acreedores C/P	168	1.188	(85,86)	997	19,16
Total Balance	48.828	43.811	11,45	43.815	(0,01)

Partidas más relevantes de Balance consolidado a 31 de diciembre de los ejercicios 2005 y 2006 (conforme a NIIF)

ACTIVO (miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Impuestos anticipados	2.642	3.279	(19,43)
Total activo no corriente	2.642	3.279	(19,43)
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6.272	5.284	18,70
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	231	321	(28,04)
Otros activos corrientes	535	586	(8,70)
Total activo corriente	7.039	6.191	13,70
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	96.151	98.186	(2,07)
TOTAL ACTIVO	105.832	107.656	(1,70)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
PATRIMONIO NETO			
Capital social	26.128	26.128	-
Reservas de la Sociedad Dominante	19.931	20.599	(3,24)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	4.158	3.478	19,55
Beneficios / (pérdidas) consolidadas del ejercicio	(901)	12	N.R.
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	49.316	50.217	(1,79)
Intereses minoritarios	34.379	34.429	(0,15)
Total Patrimonio neto	83.695	84.646	(1,12)
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	20.864	-	-
Total pasivo no corriente	20.864	-	-
PASIVO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	1.175	22.941	(94,88)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	98	61	60,66
Otros pasivos corrientes	-	8	(100)
Total pasivo corriente	1.273	23.010	(94,47)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	105.832	107.656	(1,70)

Partidas más relevantes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual a 31 de diciembre de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 (conforme a PGCA)

(miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
Gastos de explotación	953	142	571,13	94	51,06
Resultados de explotación					
Variación de provisiones financieras	-	-		(9.000)	(100)
Ingresos financieros	7.015	-	-	70	(100)
Resultados de actividades ordinarias	6.026	(195)	3.190,26	8.929	(102,18)
Resultados extraordinarios	11	-	-	(9)	100
Resultado neto	6.037	(195)	3.195,90	8.920	(102,53)
Resultado por acción	0,53	(0,02)	3.195,90	0,79	(102,53)

Partidas más relevantes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 de diciembre de los ejercicios 2005 y 2006 (conforme a NIIF)

(miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
Otros gastos de explotación	(213)	(163)	(30,67)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(213)	(163)	(30,67)
Ingresos financieros	2.557	2.083	22,76
Gastos financieros	(2.007)	(2.040)	1,62
Diferencias netas de cambio	(651)	622	(204,66)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(314)	502	(162,55)
Impuesto sobre Sociedades	(637)	28	(2.375)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(951)	530	(279,43)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	(901)	12	N.R.
Intereses minoritarios	(50)	518	(109,65)
Beneficio básico por acción	(0,079313)	0,001056	N.R.

3.2 Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

En las siguientes tablas se incluyen las cifras clave que resumen la situación financiera de CARTERA INDUSTRIAL REA y su evolución durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2008, facilitándose asimismo datos comparativos del

mismo periodo del ejercicio anterior. La información que se detalla se corresponde con los estados financieros individuales no auditados, preparados conforme a PGCA.

Partidas más relevantes de Balance a 31 de marzo de 2008

(miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
Inmovilizaciones materiales	911	-	-
Inversiones financieras temporales	36.464	43.265	(15,71)
Otros activos	1.202	526	117,36
Tesorería	11.713	23	N.R.
Capital Suscrito	26.128	26.128	-
Fondos propios	50.108	42.594	17,64
Acreedores C/P	182	1.220	(85,08)
Total Balance	50.290	43.814	14,78

Partidas más relevantes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2008

(miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
Gastos de explotación	98	17	476,47
Resultados de explotación	-	(17)	100
Variación de provisiones financieras	-	-	-
Ingresos financieros	356	(11)	N.R.
Resultados de actividades ordinarias	258	(17)	N.R.
Resultados extraordinarios	-	-	-
Resultado neto	258	(29)	989,66
Resultado por acción	0,02	(0,002)	1.100

4 FACTORES DE RIESGO

Véase el epígrafe I - "Factores de Riesgo".

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del Emisor

5.1.1 *Nombre legal y comercial del Emisor.*

La denominación completa del emisor de los valores emitidos objeto del presente Folleto es CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A., según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales y opera comercialmente bajo ese mismo nombre.

5.1.2 *Lugar de registro del Emisor y número de registro.*

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 711, folio 85, hoja M-14.507 y está provista de número de identificación fiscal A – 28130938.

5.1.3 *Fecha de constitución y periodo de actividad del Emisor, si no son indefinidos.*

La Sociedad fue constituida bajo la denominación GENERAL MERCANTIL, S.A. por tiempo indefinido el 13 de mayo de 1964 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Julio Albi Agero con el número 1.073 de su protocolo.

5.1.4 *Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).*

La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 34, primero derecha. Su número de teléfono es (+34) 91 781 7387.

La Sociedad, de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida en la LSA y demás legislación concordante.

Asimismo, la Sociedad, por tener admitidas las acciones en que se divide su capital social a negociación mediante el sistema de corros en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, está sujeta a toda la normativa referente a sociedades cotizadas y mercados secundarios de valores, establecida en la LMV y en la normativa que la desarrolla, incluida aquella específica de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor.*

CARTERA INDUSTRIAL REA fue constituida en 1964 con el nombre de GENERAL MERCANTIL, S.A. Posteriormente pasó a denominarse MERCAPITAL, S.A. y CARTERA HOTELERA, S.A. hasta adquirir la denominación actual de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Desde su constitución en 1964 y hasta la fecha de hoy, se pueden distinguir las siguientes etapas en la evolución de la Sociedad:

Periodo inicial: 1964 a 1985

Durante sus primeros años de vida, la Sociedad tuvo el estatuto de entidad financiera, dedicándose a la prestación de servicios de financiación al consumo.

Expansión: 1985 a 1996

En 1985, tras un cambio en su composición accionarial, la sociedad pasó a ser la cabecera del grupo Mercapital, un grupo de sociedades pionero en el sector del

capital riesgo en España fundado por D. José María Loizaga, del que ha sido presidente hasta marzo de 2008. A partir de 1985, la actividad de la Sociedad se concentró en la prestación de servicios financieros y empresariales, incluyendo servicios a empresas en materia de fusiones y adquisiciones, reestructuraciones corporativas, mercados de capitales, banca privada y el área de desarrollo de capitales (capital riesgo) a través de la inversión a largo plazo en el capital de empresas industriales y comerciales, con o sin finalidad de control, a fin de mejorar significativamente la eficacia de dichas sociedades y proceder posteriormente a su venta.

En este periodo, la cartera de inversiones de la Sociedad alcanzó un volumen superior a 395 millones de euros y estaba compuesta por 28 compañías. Entre las inversiones llevadas a cabo durante estos años cabe destacar las realizadas en las sociedades Cobra (con una participación del 18%), Midesa (43%), Mecalux (30%), Ocisa (10%), J. García Carrión (40%), Dogi (35%), Barón de Ley/Coto (65%), Parques Reunidos (66%), ACS (15%) y Lácteas García Baquero (17%), entre otras.

Asimismo, en esta etapa la Sociedad desinvirtió en 19 sociedades en las que participaba, que generaron ingresos por importe superior a 360 millones de euros.

A mediados de 1991 la Sociedad se fusionó con CORPORACIÓN FINANCIERA DE SERVICIOS, S.A. mediante la absorción de ésta por parte de aquélla.

Mantenimiento de cartera y desinversión paulatina: 1996 a 2007

Los Consejos de Administración celebrados los días 24 de octubre de 1996 y 10 de enero de 1997 aprobaron una nueva estrategia de la Sociedad, ratificada posteriormente por la Junta General de Accionistas, tendente, básicamente, a la desinversión paulatina y ordenada de la cartera de participaciones, y cesando en la realización de nuevas inversiones, con la excepción del seguimiento de las ya comprometidas.

Los hitos principales sobre la actividad de la Sociedad en esta etapa se describen detalladamente en el apartado 6.1.1 siguiente.

Año 2008: Reactivación de la actividad inversora de la Sociedad

Concluido el proceso de desinversión de la cartera de la Sociedad y habida cuenta de su práctica inactividad inversora durante los últimos ejercicios, los órganos de administración de la Sociedad comenzaron a considerar y analizar distintas alternativas respecto de su futuro inmediato, que comprendían tanto la reactivación de su actividad inversora como su disolución y liquidación.

Así, el Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA, en su reunión de 28 de septiembre de 2007 acordó reactivar la actividad inversora de Sociedad, centrando la atención en lo sucesivo en la toma de participaciones principalmente superiores al 5% en empresas, industriales o de servicios, cotizadas o no, fundamentalmente radicadas en territorio español, con capacidad de generar rentabilidad recurrente y con potencial de incremento de valor, y en cuya gestión la Sociedad pueda contribuir e influir, poniendo a disposición del órgano de administración la experiencia del equipo gestor de CARTERA INDUSTRIAL REA.

Dicha reactivación ha sido confirmada y ratificada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 13 de marzo de 2008

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro.

Durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007 la principal actividad de la Sociedad ha consistido en el mero seguimiento de su inversión en OCCIDENTAL a través de su filial SIL INVESTMENTS. En dicho periodo no se han realizado inversiones de ningún tipo.

Desde el 1 de enero de 2008 y hasta la fecha del presente Documento de Registro, CARTERA INDUSTRIAL REA ha efectuado las siguientes inversiones:

Participada	Inversión (miles €)	% derechos de voto	Actividad
Papeles y Cartones de Europa, S.A.	23.386	5,014%	Fabricación, manipulación y transformado de papel, cartón y celulosa.
Mecalux, S.A.	27.743	5%	Diseño, fabricación, comercialización y prestación de servicios relacionados con las estanterías metálicas, almacenes automáticos y otras soluciones de almacenamiento

Las inversiones se han completado mediante sucesivas compras de acciones realizadas en mercado. CARTERA INDUSTRIAL REA no ha celebrado ningún tipo de pactos parasociales con otros accionistas de dichas sociedades.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).

No existen inversiones en curso cuya materialización pueda asegurarse, y aquellas potenciales inversiones en fase de estudio o negociación se encuentran sujetas a compromisos de confidencialidad que prohíben su publicidad.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro no se han producido acuerdos en firme de inversiones futuras en compañías potenciales objetivo.

6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 *Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.*

CARTERA INDUSTRIAL REA es una sociedad cuya actividad se centra en la toma de participaciones principalmente superiores al 5% del capital social de empresas industriales o de servicios, cotizadas o no, fundamentalmente localizadas en el territorio español y con perspectivas de crecimiento, así como en la gestión de su cartera de inversiones.

Evolución histórica de la actividad de CARTERA INDUSTRIAL REA

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.1.5 anterior, desde 1996, la Sociedad cesó en su actividad inversora y se centró en gestionar las inversiones existentes e iniciar un proceso de desinversión gradual y ordenada de su cartera de participaciones.

Dicho proceso de desinversión, así como la propia gestión de la Sociedad, fueron encomendados a Mercapital Servicios Financieros, S.L. mediante la firma en 1996 de los oportunos contratos entre ambas sociedades.

El proceso de desinversión tiene su culminación durante el pasado ejercicio 2007, en el cual la Sociedad procedió a la liquidación de la única inversión que mantenía a la fecha, una participación indirecta del 17% en el capital social de OCCIDENTAL HOTELS MANAGEMENT B.V. (“**OCCIDENTAL**”) a través de SIL INVESTMENTS, S.A. (“**SIL INVESTMENTS**”), sociedad de nacionalidad luxemburguesa participada en un 57,9% por CARTERA INDUSTRIAL REA que, a su vez, poseía una participación directa del 29,5% en el capital social de OCCIDENTAL.

Con fecha 1 de junio de 2007, SIL INVESTMENTS, suscribió, junto con otros accionistas de OCCIDENTAL, como vendedores, un contrato de promesa firme de compraventa de su participación accionarial en OCCIDENTAL con las sociedades PONTE GADEA, S.L., BBVA ELCANO EMPRESARIAL, S.C.R., S.A., BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, S.C.R., S.A. y PROYECTOS EMPRESARIALES CAPITAL RIESGO I, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., como compradores. La firma del referido contrato fue comunicada a la CNMV por la Sociedad mediante el correspondiente hecho relevante de fecha 4 de junio. El 30 de julio de 2007 SIL INVESTMENTS formalizó la venta de su participación accionarial en OCCIDENTAL al citado grupo de sociedades por un importe total de 111.751 miles de euros. Con posterioridad a la formalización de la venta, SIL INVESTMENTS procedió a la cancelación de deuda financiera por importe de 21,5 millones de euros, aproximadamente, e hizo frente a otros gastos por importe de 1 millón de euros, aproximadamente.

Seguidamente, el 3 de agosto de 2007 la Junta General de SIL INVESTMENTS procedió a acordar su disolución y liquidación quedando concluido el proceso de liquidación el 23 de noviembre de 2007. Como consecuencia de dicha liquidación, CARTERA INDUSTRIAL REA recibió efectivo por importe de 49.474 miles de

euros, tal y como ha quedado reflejado en sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

El detalle de la operación de desinversión en OCCIDENTAL es el siguiente:

Cantidad total invertida (miles de €) ⁽¹⁾	Ingresos totales obtenidos (miles de €) ⁽²⁾	Plusvalía (miles de euros)
43.265	49.474	6.209

(1) Incluye coste de adquisición / constitución de SIL INVESTMENTS

(2) Importe correspondiente por la liquidación de SIL INVESTMENTS

Una vez finalizada la desinversión en OCCIDENTAL, última sociedad integrante de la cartera de la Sociedad, ésta resolvió los contratos suscritos en 1996 con Mercapital Servicios Financieros, S.L. con efectos 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de todo ello, desde la adopción de la estrategia desinversora en enero de 1997 y hasta diciembre de 2007 se generaron más de 172 millones de euros, de los que aproximadamente 91 millones de euros se destinaron a su devolución a los accionistas.

La cifra de negocio correspondiente a los ejercicios incluidos dentro del período cubierto por la información financiera histórica, compuesta íntegramente por ingresos financieros, fue de 7.015 miles de euros en el ejercicio 2007 y 70 miles de euros en el ejercicio 2005. En el ejercicio 2006, dado que la única participación que CARTERA INDUSTRIAL REA mantenía en aquel momento era su participación indirecta en OCCIDENTAL, la Sociedad no tuvo ingresos financieros.

Factores clave relativos al carácter de las operaciones de la Sociedad y de sus principales actividades

Habida cuenta de la naturaleza de la actividad de la Sociedad y a fin de optimizar la rentabilidad del capital invertido por la Sociedad en cada inversión, las inversiones quedarán sujetas a un estricto proceso de selección, así como a la adecuada estructuración de las mismas, un seguimiento activo y continuado de dichas inversiones y finalmente, la consecución, a medio o largo plazo, de una desinversión satisfactoria.

- El proceso de selección de oportunidades de inversión

El proceso de selección de inversiones es liderado por el equipo gestor de la Sociedad, formado por los dos altos directivos y el Presidente del Consejo de Administración. Dicho proceso se inicia con la búsqueda de oportunidades de inversión y de posibles sociedades *target*, tras lo cual se inicia un proceso de análisis y evaluación de las posibles inversiones, durante el cual el equipo gestor consultaría las diferentes oportunidades de inversión con aquéllos Consejeros que tengan más experiencia en el sector de actividad de las sociedades *target*. Finalizada la fase de análisis y evaluación, el equipo gestor selecciona las concretas oportunidades de inversión, que son presentadas al Consejo de Administración para su aprobación.

Las inversiones de la Sociedad se dirigirán principalmente, pero no de forma exclusiva, a sociedades españolas, cotizadas o no, que cumplan las siguientes características:

- (a) Sociedades, cotizadas o no, pertenecientes principalmente a sectores industriales. Sin perjuicio de la preferencia de la Sociedad por tener una cartera industrial, dado el perfil y la experiencia en sectores industriales de los miembros de su órgano de administración, CARTERA INDUSTRIAL REA podría tomar participaciones en sociedades pertenecientes a otros sectores de actividad, tales como el financiero o el sector servicios, si dicha inversión se considera interesante.
- (b) Con potencial de crecimiento que permita anticipar un sustancial incremento de su valor y capacidad de generar rentabilidad de forma recurrente, preferentemente en forma de dividendos. Si bien se analizará el histórico de reparto de dividendos de las sociedades *target*, CARTERA INDUSTRIAL REA podrá invertir en sociedades que, a juicio del equipo gestor, presenten esa capacidad de generar rentabilidad de forma recurrente, sin perjuicio de que hayan o no distribuido dividendos en los últimos años. La rentabilidad exigida a cada inversión se basará fundamentalmente en el análisis del coste de capital específico para cada inversión, sin que exista una tasa de retorno predeterminada para toda inversión que la Sociedad lleve a cabo. La Sociedad no discriminará inversiones en compañías por su grado de desarrollo, sino por el potencial de crecimiento que éstas presenten. Por lo tanto, podrán realizarse inversiones tanto en sectores maduros como en sectores en expansión.
- (c) Sociedades de tamaño medio en las que, por el importe de la inversión a realizar, se pueda llegar a alcanzar una participación del 5% respetando que el ratio de endeudamiento / recursos propios de CARTERA INDUSTRIAL REA mantenga la proporción 1:1.
- (d) Interesadas en la incorporación de nuevos socios con vocación de permanencia.

Un factor clave en la política de selección de inversiones lo constituye la puesta a disposición del órgano de administración de las sociedades participadas de la experiencia del equipo gestor de CARTERA INDUSTRIAL REA, así como la de los integrantes de su Consejo de Administración. De este modo, se buscará que CARTERA INDUSTRIAL REA pueda contribuir en la gestión de las sociedades participadas mediante su participación en el Consejo de Administración de las mismas.

La Sociedad utilizará los medios que considerare oportunos, en cada caso y según su criterio, a efectos de analizar la oportunidad de la inversión. Asimismo, los términos y condiciones de la inversión a llevar a cabo por la Sociedad se determinarán caso por caso, en función de las características de la inversión y la sociedad objetivo. Ello podrá eventualmente incluir un proceso de negociación con los accionistas más significativos de la sociedad y, en su caso, su equipo directivo.

La vocación general de la Sociedad es hacer inversiones “amistosas”, que contribuyan a reforzar el proyecto y la línea de gestión de las sociedades seleccionadas. Cabe señalar asimismo que, a fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene pensado tomar participaciones de control en sus participadas. Por otra parte, tampoco es objetivo principal de CARTERA INDUSTRIAL REA ni un criterio clave a la hora de seleccionar oportunidades de inversión, celebrar pactos parasociales con otros accionistas de las sociedades participadas en relación con la gestión de las mismas. No obstante, no se descarta que tales pactos se puedan celebrar en determinados casos, siendo una cuestión a determinar en función de las circunstancias específicas de cada inversión. Hasta la fecha, la Sociedad no ha celebrado pactos parasociales con los otros accionistas de su cartera de participadas.

- Estructuración de la inversión

CARTERA INDUSTRIAL REA estructurará las inversiones en atención a las características concretas de la inversión y la sociedad objetivo. Las inversiones podrán llevarse a cabo directamente o a través de sociedades vehículo.

La Sociedad prevé financiar las inversiones, de forma mayoritaria, con cargo a los fondos de que disponga procedentes de ampliaciones de capital o de los ingresos derivados de la liquidación de su cartera de inversiones. No obstante, las inversiones podrán ser parcialmente financiadas mediante el recurso a financiación externa, si bien se pretende que ésta no supere el importe de los recursos propios.

En caso de realizarse inversiones a través de sociedades vehículo, podrían ser éstas las que adquieran la participación final en la compañía objetivo y la que, en su caso, asuman la deuda de adquisición de la operación. Estas sociedades vehículo podrán estar íntegramente participadas por la Sociedad o bien estar asimismo participadas por uno o varios co-inversores financieros en aquellos supuestos en los que la operación lo aconsejase o el equipo gestor de CARTERA INDUSTRIAL REA lo estime oportuno. En los casos en que la operación no se vaya a financiar con deuda externa, los fondos propios de la sociedad vehículo provendrán de aportaciones de CARTERA INDUSTRIAL REA y, en su caso, de los co-inversores en proporción a su participación en el capital social de las sociedades vehículos.

La selección, en su caso, de tales co-inversores, así como los términos y condiciones de los acuerdos de co-inversión que se alcancen serán acordados y determinados para cada caso concreto.

- Seguimiento de las inversiones

La Sociedad participará activamente en los órganos de decisión de las sociedades en las que invierta, procurando en este sentido contribuir en la gestión de la misma mediante su participación en el órgano de administración de cada sociedad participada y poniendo a disposición de éste la experiencia de su equipo gestor.

Los ingresos de CARTERA INDUSTRIAL REA procederán con carácter general de la materialización de las plusvalías generadas tras la desinversión en cada compañía participada. No obstante, en tanto dicha desinversión no se produzca, CARTERA INDUSTRIAL REA procurará obtener ingresos periódicos procedentes del reparto de dividendos de las sociedades participadas, motivo por el cual en la búsqueda de oportunidades de inversión se valorará aquellas sociedades capaces de generar dividendos. La Sociedad apoyará el reparto de dividendos en las sociedades integradas en la cartera.

- **Desinversión**

Si bien la Sociedad no se plantea un periodo de permanencia predeterminado en el capital de las sociedades participadas, la política de inversión contempla el mantenimiento de las mismas en cartera a medio o largo plazo. Ello no excluye que en determinados casos pueda ser interesante para la Sociedad y sus accionistas desinvertir en una sociedad a corto plazo. Asimismo, para la materialización de las plusvalías se hace necesaria la desinversión por parte de CARTERA INDUSTRIAL REA en las compañías de la cartera. La desinversión de una compañía participada puede canalizarse mediante la salida a bolsa de la sociedad (en el caso de inversiones en sociedades no cotizadas), la venta a un comprador estratégico o financiero o la compra de la participación de CARTERA INDUSTRIAL REA por parte de los accionistas originarios o la dirección de la sociedad.

La desinversión será acordada por el Consejo de Administración a propuesta del equipo gestor, que será el encargado de determinar el momento oportuno para llevarla a cabo, atendiendo al objetivo de maximizar las plusvalías y el retorno a los accionistas.

6.1.2 *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.*

No procede.

6.2 Mercados principales

6.2.1 *Descripción de los mercados principales en que el Emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.*

Desde un punto de vista geográfico, la actividad inversora de CARTERA INDUSTRIAL REA se circunscribirá al territorio español, si bien no se descartan totalmente futuras inversiones en compañías extranjeras.

Por lo que respecta a los sectores en los que las sociedades participadas están presentes, la actividad inversora de CARTERA INDUSTRIAL REA se ha centrado históricamente en el sector industrial, por ser éste el sector en que el equipo gestor de la Sociedad tiene más experiencia y se pretende que ello siga siendo así, si bien no se descartan inversiones en sociedades presentes en otros sectores, tales como el de servicios o financiero, en cuyo caso se aplicarán los

mismos criterios de inversión que se han expuesto anteriormente. En cualquier caso, la selección de las inversiones tiene como objeto identificar sociedades con capacidad de generar rentabilidad recurrente (por la vía de dividendos) a efectos de permitir la existencia de ingresos periódicos para la Sociedad, y que asimismo presenten potencial de crecimiento que permita anticipar un sustancial incremento de su valor y, por tanto, futuras plusvalías al tiempo de la desinversión. La Sociedad considera que los criterios de inversión y la política de seguimiento de las inversiones que se han expuesto constituyen un elemento claramente diferenciador de su actividad respecto de otras sociedades con objeto social similar, por lo que estima que no existe otra sociedad que opere en el mercado con las mismas características.

Durante el periodo cubierto por la información financiera histórica la Sociedad no llevó a cabo inversiones, por lo que su único ingreso en dicho periodo ha derivado de la desinversión en OCCIDENTAL y posterior liquidación de SIL INVESTMENTS, tal y como se desglosa en el apartado 6.1.1 anterior.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

No existe ningún factor excepcional que haya influido sobre la información dada en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

CARTERA INDUSTRIAL REA no depende de patentes y marcas, así como tampoco de contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva.

CARTERA INDUSTRIAL REA no ha efectuado ninguna declaración relativa a su posición competitiva.

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo.

En la actualidad CARTERA INDUSTRIAL REA no es la sociedad cabecera de ningún grupo de sociedades. Asimismo, CARTERA INDUSTRIAL REA no es una sociedad dependiente de grupo alguno.

7.2 Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

De conformidad con lo detallado en el apartado anterior, a la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene filiales respecto de las cuales ostente el control. En cambio, sí ostenta una participación minoritaria en las siguientes compañías:

Participada	Inversión (miles €)	% derechos de voto	Actividad
Papeles y Cartones de Europa, S.A.	23.386	5,014%	Fabricación, manipulación y transformado de papel, cartón y celulosa.
Mecalux, S.A.	27.743	5%	Diseño, fabricación, comercialización y prestación de servicios relacionados con las estanterías metálicas, almacenes automáticos y otras soluciones de almacenamiento

En la convocatoria de las próximas Juntas Generales Ordinarias de Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Mecalux, S.A. se ha incluido como punto del orden del día el nombramiento de D. Antonio González-Adalid como consejero dominical designado por CARTERA INDUSTRIAL REA.

8 PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

Hasta el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 CARTERA INDUSTRIAL REA no mantenía inmovilizado material alguno en su balance.

No obstante, durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha clasificado y registrado como inmovilizado material las colecciones de arte de su propiedad que hasta entonces tenía contabilizadas como activo circulante, al no prever su enajenación en el corto plazo. En consecuencia, el importe de dicha partida en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007 arroja un saldo de 535 miles de euros (correspondiente al coste de adquisición de las referidas obras de arte).

Finalmente, el 1 de marzo de 2008 la Sociedad ha adquirido dos plazas de aparcamiento situadas en el número 64 de la calle Ayala, en Madrid, por un coste de adquisición de 278 miles de euros, impuestos incluidos.

Ninguna de las propiedades titularidad de CARTERA INDUSTRIAL REA está sujeta a gravamen.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible.

No existe ningún aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor de su inmovilizado material tangible.

9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

- 9.1 Situación financiera:** en la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del Emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro en la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del Emisor.

Véase apartado 20.1 siguiente.

9.2 Resultados de explotación.

Atendiendo a la actividad de la Sociedad de mera tenencia de participaciones en sociedades, el resultado de explotación de CARTERA INDUSTRIAL REA viene determinado por los gastos en los que incurre como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, no teniendo la Sociedad ingresos de explotación.

No obstante, dado que en dicho tipo de sociedades los principales ingresos son los financieros, en los siguientes puntos referentes a los resultados de explotación, y para una mejor comprensión de la evolución de la Sociedad, se hará referencia a tales ingresos financieros.

- 9.2.1** *Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.*

Durante el período cubierto por la información financiera histórica no se han producido acontecimientos inusuales que hubieran tenido un impacto significativo sobre los estados financieros de CARTERA INDUSTRIAL REA.

- 9.2.2** *Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.*

Los ingresos que obtiene CARTERA INDUSTRIAL REA vienen dados, fundamentalmente, por la tesorería y su colocación, los dividendos obtenidos de las sociedades participadas y los beneficios obtenidos en la venta de participaciones de su cartera, aspecto este último que ha sido el eje central de la actividad de la Sociedad durante los últimos 3 ejercicios.

A continuación se muestra un cuadro con los distintos tipos de ingresos financieros que CARTERA INDUSTRIAL REA ha obtenido en los ejercicios cubiertos por el período de información financiera histórica, así como durante el primer trimestre del presente ejercicio 2008:

Miles €	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
Dividendos				
De valores cotizados	-	-	-	*
De valores no cotizados	-	-	-	-
Total por dividendos	-	-	-	-
Intereses				
De inversiones en renta fija	341	806	-	-
De cuentas corrientes	-	-	-	-
Total por intereses	341	806	-	-
Beneficios en venta y amortización de activos financieros	15	6.209		70
Total por venta y amortización	15	-	-	70
TOTAL	356	7.015	-	70

El importe de los ingresos por inversiones en renta fija que se detalla arriba incluye el saldo de los intereses percibidos por la Sociedad como consecuencia de colocaciones de tesorería en Eurodepósitos y pagarés bancarios con vencimiento a corto plazo.

9.2.3 *Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.*

No hay ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones de la Sociedad.

10 RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo).

Hasta la fecha del presente Documento de Registro, las necesidades de recursos de CARTERA INDUSTRIAL REA se han cubierto mediante los fondos propios aportados por los accionistas de la Sociedad y por la tesorería generada en el desarrollo de sus actividades y, en particular, la política desinversora iniciada a partir de los años 1995 y 1996. Dichas desinversiones y fondos propios han permitido a la Sociedad llevar a cabo las inversiones realizadas desde el cierre del ejercicio 2007.

A continuación se incluye un cuadro con la composición de los fondos propios de la Sociedad conforme a PGCA a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, así como a 31 de marzo de 2008 (periodo intermedio) y 31 de mayo de 2008 (información financiera más reciente). Asimismo, se incluye también una última línea con la previsión de cuál sería la situación de fondos propios si la ampliación de capital fuera íntegramente suscrita.

(MILES €)	Capital social	Prima emisión	Reserv a legal	Otras reservas	Total reservas	Resultado	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2005	26.128	-	5.226	2.544	7.770	8.920	42.818
Saldos al 31 de diciembre de 2006	26.128	-	5.226	11.464	16.690	(195)	42.623
Saldos al 31 de diciembre de 2007	26.128	-	5.226	11.269	16.495	6.037	48.660
Saldos al 31 de marzo de 2008	26.128	-	5.226	18.496	23.722	258	50.108
Saldos al 31 de mayo de 2008	26.128	-	5.226	17.147	22.373	(93)	48.408
Saldos post-ampliación de capital	39.192	11.644	5.226	17.147	34.017	(93) ¹	73.116

(1) No pudiéndose prever el resultado a la fecha en que se cierre la ampliación de capital se toman como referencia los últimos datos disponibles.

A continuación se incluye información de la composición de los fondos propios consolidados de la Sociedad conforme a NIIF a 31 de diciembre de 2005 y 2006.

(MILES €)	Capital social	Res. legal	Dif. por ajuste a €	Res. voluntaria	Res. en consolidadas por integración global	P y G reconocidas en patrimonio	Resultado	Total	Intereses minoritarios	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2005	26.128	5.226	46	15.257	3.139	(615)	409	49.590	33.911	83.501
Distribución de resultados – A reservas				70	339		(409)			
Ajustes por valoración de activos						615		615		615
Resultado neto del ejercicio 2006							530	530		530
Resultado neto atribuible a minoritarios							(518)	(518)	518	
Saldos al 31 de diciembre de 2005	26.128	5.226	46	15.327	3.478	-	12	50.217	34.429	84.646
Distribución de resultados – A reservas				(668)	680		(12)			
Resultado neto del ejercicio 2006							(951)	(951)		(951)
Resultado neto atribuible a minoritarios							50	50	(50)	
Saldos al 31 de diciembre de 2006	26.128	5.226	46	14.659	4.158	-	(901)	49.316	34.379	83.695

A continuación se muestra un cuadro, preparado conforme a PGCA, con la evolución de la financiación ajena de CARTERA INDUSTRIAL REA durante el periodo cubierto por la

información financiera histórica y correspondiente al periodo de información financiera intermedia:

ACREEDORES (miles €)	31.03.2008	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
ACREEDORES C/P						
Deudas con entidades de crédito	-	-	1.105	(100)	940	17,55
Otras deudas no comerciales	182	168	53	216,98	49	8,16
Administraciones públicas	22	-	3	(100)	-	-
Otras deudas	160	168	50	236,00	49	2,04
Ajustes por periodificación	-	-	30	(100)	8	275,00
Total Acreedores C/P	182	168	1.188	(85,86)	997	19,16

La partida de deudas con entidades de crédito corresponde a una póliza de crédito a corto plazo con Banco Sabadell, S.A., (anteriormente, Banco Urquijo, S.A.) con un límite de crédito de 1.200 miles de euros de los que a 31 de diciembre de 2006 se habían dispuesto 1.105 miles de euros para hacer frente a los gastos ordinarios de la Sociedad. Dicha línea de crédito fue totalmente cancelada tras la liquidación de SIL INVESTMENTS.

Por otro lado, la cuenta "Otras deudas" recoge una provisión con cargo a la cuenta "Otros gastos de administración" con la finalidad de cubrir cualquier efecto derivado del proceso de desinversión llevado a cabo en el ejercicio 2007, que será liberada cuando el Consejo de Administración determine, sin que a fecha del presente Folleto se haya adoptado una decisión al respecto ni se haya estimado cuando podría producirse la estimación.

El 25 de abril de 2008 la Sociedad suscribió una póliza de crédito con Banca March, S.A. por importe de 25 millones de euros con vencimiento a 5 años, de los que hasta ahora ha dispuesto de 4.977 miles de euros que se han destinado a hacer frente a los pagos debidos como consecuencia del incremento de su participación en sus sociedades participadas. El tipo de interés devengado sobre las cantidades dispuestas es de Euribor + 0,80% anual y la póliza prevé la amortización de las cantidades dispuestas al vencimiento (5 años). La Sociedad no ha prestado garantías a efectos de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de repago del crédito. Asimismo, la póliza de crédito contiene la obligación de la Sociedad de mantener un ratio de endeudamiento / recursos propios de 1:1.

Como consecuencia del cambio sustancial experimentado en el nivel de endeudamiento de la Sociedad, a continuación se muestra un cuadro con la evolución de la financiación de CARTERA INDUSTRIAL REA entre el 31 de marzo y el 31 de mayo de 2008:

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO (miles €)	31.05.2008	31.03.2008
A. Efectivo	199	11.713
B. Equivalentes al efectivo	12	8
C. Valores negociables	-	-
D. Liquidez (A + B + C)	211	11.721
E. Cuentas financieras corrientes por cobrar	105	3
F. Endeudamiento bancario corriente	23	-
G. Parte corriente de la deuda no actual	420	182
H. Otras deudas financieras corrientes (obligaciones emitidas)	-	-
I. Deuda financiera corriente (F + G + H)	443	182
J. Endeudamiento financiero corriente neto (I – E – D)	127	(11.542)
K. Préstamos bancarios no corrientes	4.877	0
L. Obligaciones emitidas	-	0
M. Otros préstamos no corrientes	-	0
N. Endeudamiento financiero no corriente (K + L + M)	4.877	0
O. Endeudamiento financiero neto (J + N)	5.004	(11.542)

Dicha póliza es la única fuente de financiación ajena de que la Sociedad dispone actualmente. Si bien por ahora no se prevé la necesidad de aumentar el nivel de financiación externa, en el supuesto de que en el futuro fuese necesario, la Sociedad estudiaría alternativas de financiación externa para hacer frente a sus obligaciones en cada momento y a continuar con su actividad inversora. En cualquier caso, no se prevé que el nivel de endeudamiento exceda en ningún caso el nivel de recursos propios.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor.

Durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, los flujos de tesorería de la Sociedad han venido determinados por el proceso que concluye con la desinversión en OCCIDENTAL, cuyos datos más relevantes aparecen en el epígrafe 6.1.1 del presente Documento de Registro. Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2008 acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas por importe de 1.363.206,84 euros, que fue abonado el 14 de abril de 2008.

Recientemente se ha producido una entrada de tesorería derivada de la disposición parcial del crédito otorgado por Banca March, S.A. el 25 de abril de 2008, que aparece reseñada en el apartado 10.1 anterior.

El estado de flujos de tesorería detallado se incluye en el apartado 20.1.4 siguiente.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor.

La única financiación bancaria de que dispone la sociedad es la póliza suscrita con Banca March, S.A., cuyas condiciones principales aparecen detalladas en el apartado 10.1 anterior.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

No existen restricciones a los usos de recursos de capital, salvo las establecidas por la Ley, que hayan afectado o pudieran afectar a las operaciones de CARTERA INDUSTRIAL REA.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en los puntos 5.2.3 y 8.1.

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen compromisos en firme que requieran fondos para atender a su cumplimiento.

11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en los que sea importante, proporcionar una descripción detallada de las políticas de investigación y desarrollo del Emisor para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el Emisor.

CARTERA INDUSTRIAL REA no ha realizado actividades relacionadas con investigación y desarrollo durante el periodo cubierto por la información histórica.

12 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.

La Sociedad no tiene conocimiento de ninguna tendencia significativa que afecte a la actividad de la misma y que haya acontecido desde el fin del anterior ejercicio hasta la fecha del presente Documento de Registro.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual.

La Sociedad no tiene constancia de ninguna tendencia, incertidumbre, necesidad, compromiso, hecho o cualquier otra circunstancia (distinta de las expuestas en este Folleto) que pueda razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de CARTERA INDUSTRIAL REA.

13 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

CARTERA INDUSTRIAL REA ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

14 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas indicando las principales actividades que éstas desarrollan el margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor:

14.1.1 Miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión.

Composición

La siguiente tabla recoge la composición actual del Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA:

Miembros del órgano de administración	Domicilio profesional	Cargo	Carácter	Último Nombramiento
D. José María Loizaga Viguri	Calle Hermosilla, 34, 1º derecha, Madrid	Presidente	Dominical ¹	16/10/2006
D. Antonio González –Adalid García Zozaya	Calle Hermosilla, 34, 1º derecha, Madrid	Vicepresidente segundo y Consejero Delegado	Ejecutivo	13/03/2008
D. Juan Luis Arregui Ciarsolo	Calle San Antonio, número 10, 2º A, Vitoria	Vicepresidente primero	Dominical ²	13/03/2008
Inversiones Europeas, S.L. (Rptante. D. Javier Loizaga Jiménez)	Calle Hermosilla, número 36, Madrid	Vocal	Dominical ³	13/03/2008
D. Gorka Arregui Abendívar	Calle San Antonio, número 10, 2º A, Vitoria	Vocal	Dominical ⁴	13/03/2008
D. Luis Castresana Orive	Calle Almagro, 8, 28010 Madrid	Vocal	Dominical ⁵	13/03/2008
Dña. María Teresa Ribes Orrit	Paseo Marquesa Viuda de Aldama, número 52, chalet 30, Alcobendas Urbanización La Rinconada, Dúplex 7, Madrid	Vocal	Independiente	13/03/2008
D. Manuel Soto Serrano	calle Nutria, número 17 (La Moraleja), Alcobendas	Vocal	Dominical ⁶	13/03/2008
D. Francisco Javier Zardoya Arana	Paseo de la Castellana, número 151 bis, Madrid	Vocal	Independiente	13/03/2008
Iberfomento, S.A. (Rptante. D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero)				
D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca	Calle Claudio Coello, número 38, 4º izquierda, Madrid	Vocal	Independiente	13/03/2008
D. Jesús Ruiz de Alegría Arratibel	Paseo de Francia, número 4, entresuelo izquierda, San Sebastián	Vocal	Independiente	27/06/2007
D. Ángel Soria Vaquerizo	C/ Mesena, número 22, 2º derecha, Madrid	Vocal	Dominical ⁹	24/04/2006
Ibervalles, S.L. (Rptante. D. Fernando Isidro Rincón)	Calle Anabel Segura, número 16, Alcobendas	Vocal	Independiente	13/03/2008
Brisa Baja, S.L. (Rptante. D. Arturo Figar Velasco)	Calle Capitán Haya, número 9, Madrid	Vocal	Independiente	13/03/2008
D. Javier Acebo Sánchez	Plaza del Marqués de Salamanca, 9, Madrid	Secretario no Consejero	-	14/07/1995

¹ D. José María Loizaga Viguri ha sido designado a instancia de Inversiones Europeas, S.L.

² D. Juan Luis Arregui Ciarsolo ha sido designado a instancia de Retos Operativos XXI, S.L..

- 3 Inversiones Europeas, S.L. tiene la condición de accionista de la Sociedad.
- 4 D. Gorka Arregui Abendivar ha sido designado a instancia del accionista Retos Operativos XXI, S.L.
- 5 D. Luis Castresana Orive ha sido designado a instancia del accionista Inversiones Focalizadas Sicav, S.A.
- 6 D. Manuel Soto Serrano ha sido designado a instancia del accionista Ace Global Sicav, S.A.
- 7 D. Francisco Javier Zardoya Arana ha sido designado a instancia del accionista Euro Syns, S.A.
- 8 D. Ángel Soria Vaquerizo ha sido designado a instancia del accionista Torre Rioja Madrid, S.L.

A la fecha del presente Documento de Registro ni Ibervalles, S.L. ni Brisa Baja, S.L. han confirmado su aceptación como miembros del Consejo de Administración ni, por lo tanto, han procedido a designar formalmente representantes personas físicas. Sin embargo, ambas sociedades han comunicado a la Sociedad la identidad de las personas que serán designadas representantes personas físicas.

Preparación y experiencia

- **D. José María Loizaga Viguri**, Presidente del Consejo de Administración. Economista. Nacido en 1936.

El Sr. Loizaga Viguri se tituló como Profesor Mercantil y en 1956 inició sus actividades en el sector financiero en el Banco Vizcaya, ocupando diversos puestos ejecutivos. En 1968 se incorporó a Zardoya, S.A. como Director General, puesto desde el que fue responsable de la fusión de Zardoya y Otis Elevator Company. Hasta 1980 fue el máximo responsable de Otis Elevator Internacional Group en España, Director de Área para Europa Meridional y Consejero de Otis Internacional.

En 1980 se incorporó al Grupo Banco Hispano Americano, creando un nuevo banco de negocios, el Banco Hispano Industrial, y en 1982 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión, segundo banco industrial en España y se responsabilizó de la fusión de éste con Banco Urquijo, el primer banco industrial de España, siendo nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de la nueva entidad, Banco Urquijo Unión, en 1984. En el año 1985 fundó Mercapital, S.A.

Ha sido Presidente del Grupo Mercapital y de Bodegas Barón de Ley, Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Urquijo, así como Consejero de sociedades financieras e industriales entre las cuales se encuentran Banque Privée Edmond de Rothschild, S.A. (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc., Electricidad Cobra, S.A., Amorim Investimentos e Participações y Lácteas García Baquero, entre otras.

Actualmente, el Sr. Loizaga desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente del Consejo de Administración de Bodegas Lan, S.A.
- Presidente del Consejo de Capital Stock, SCR, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.
- Consejero y miembro del Comité Ejecutivo de Unión Fenosa, S.A.
- Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

- Consejero de Otis Elevadores (Portugal)
- Consejero de Mecalux, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Inversiones Europeas, S.L.
- Es asimismo *Commandeur de l'Ordre de Léopold II* y miembro de la Cámara de Comercio de Bélgica.

- **D. Juan Luis Arregui Ciarsolo**, Vicepresidente primero del Consejo de Administración. Licenciado en Ingeniería Técnica por la Escuela Técnica Superior de Bilbao, graduado en Control Numérico en Wandsdorf y Master en ingeniería micro-mecánica por Besançon (Francia). Nacido en 1943.

Su trayectoria profesional está vinculada al sector energético, siendo fundador de Gamesa en 1976, sociedad que presidió hasta 1995, y de Corporación Eólica Cesa, que presidió hasta 2006, entre otras.

Actualmente, el Sr. Arregui Ciarsolo desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente del Grupo Empresarial ENCE, S.A.
- Presidente de Viña Izadi, S.A.
- Presidente de Foresta Capital, S.A.
- Presidente de Retos Operativos XXI, S.L.
- Consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
- Vicepresidente de Iberdrola, S.A.

- **D. Antonio González-Adalid García Zozaya**, Vicepresidente segundo del Consejo de Administración. Licenciado en Ingeniería Naval por la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Economía y Dirección de Empresas por IESE (Barcelona). Nacido en 1950.

Toda su trayectoria profesional ha estado ligada al sector energético, ocupando diversos cargos dentro del grupo Repsol YPF, S.A. entre ellos ha sido Director Financiero del INH y de Repsol, S.A.- Vicepresidente de Exploración y Producción y Vicepresidente de Química, así como consejero de Repsol, S.A. y Petronor, S.A. entre otras compañías del grupo. Ha sido también Presidente del Consejo de Administración de Enagás, S.A. hasta 2007 y miembro del Consejo de Administración de Gas Natural, SdG, S.A. (del que cesó al ser nombrado Presidente del Consejo de Administración de Enagás, S.A.). Otros puestos que el Sr. González-Adalid ha ocupado han sido los de Presidente de FEIQUE (Federación Empresarial de la Industria Química Española), miembro del consejo de CEFIC (Consejo Europeo de la Industria Química) y de la APPE (Asociación de Productores Petroquímicos en Europa).

Actualmente, el Sr. González-Adalid desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente de la Agrupación de Miembros del IESE.

- Vicepresidente del Comité Español del Lloyd's Register of Shipping.
 - Vicepresidente de la Junta Directiva del Club Español de la Industria, la Tecnología y la Minería.
 - Miembro de la Junta Directiva de Enerclub.
 - Vicepresidente de la AECC.
 - Miembro del Consejo Asesor de Mercapital, S.L.
 - Miembro del Consejo Asesor de Ernst & Young, S.L.
- **Inversiones Europeas, S.L.**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, representada a través de D. Javier Loizaga Jiménez. El Sr. Loizaga Jiménez es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la ETSICCP de Madrid y titulado en MBA por Insead, Fontainebleau (Francia). Nacido en 1962.

Inició su trayectoria profesional como Consultor Senior de Arthur Andersen entre 1986 y 1988. En 1990 fue nombrado Director de Inversiones de la Compañía de Suez y a partir de 1991 su trayectoria se vincula a Mercapital, S.L., donde desempeñó los puestos de Director Senior, Director General y Socio Director (puesto que sigue ocupando en la actualidad).

Actualmente, D. Javier Loizaga desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad que sean relevantes para la actividad de ésta:

- Consejero de Inversiones Europeas, S.L.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Capital Stock, SCR, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de la Asociación Europea de Capital Riesgo.
- Consejero de O2 Centro Wellness, S.L.
- Miembro del Consejo Asesor Español de Insead.
- Consejero de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.
- Miembro del Comité Asesor de Altamar Capital Privado, SGEGR, S.A.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Capital Riesgo.
- Consejero de Arsys Inversiones.
- Presidente de Mercapital Private Equity, SGEGR, S.A.
- Presidente de Mercapital, S.L.

- **D. Gorka Arregui Abendívar**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Derecho. Nacido en 1975.

Su trayectoria profesional está vinculada a Retos Operativos XXI, S.L., de la que en la actualidad es Director Financiero y miembro del Consejo de Administración.

Actualmente, el Sr. Arregui Abendívar desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Consejero de Valvospain.
- Consejero de Grupo Artevino.
- Consejero de Hacienda Iber.
- Consejero de Foresta Capital, S.A.

- **D. Luis Castresana Orive**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Nacido en 1951.

Inició su trayectoria profesional en las sociedades Citilsa y como Director del Departamento Internacional y analista bancario de Gestemar, sociedad gestora de Banca March, para la que prestó servicios hasta 1978. Fue profesor de Análisis Financiero en la Universidad Autónoma entre 1977 y 1981.

En 1978 se incorpora a Agesban Análisis Bancarios, S.A., sociedad creada en ese año por los que en aquél entonces eran los 5 bancos medianos, con el objeto de actuar como sociedad de estudios sobre la economía y empresas españolas y los mercados financieros internacionales. En ella ocupó los puestos de Director Internacional y Director General. Desde 1998 se ha centrado en la gestión de Agesban Análisis y Valoraciones Empresariales, S.A. e Inversiones Focalizadas SICAV, S.A.

Actualmente, el Sr. Castresana Orive desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente Ejecutivo de Agesban Análisis y Valoraciones Empresariales, S.A.
- Presidente Ejecutivo de Inversiones Focalizadas SICAV, S.A.
- Miembro del Comité de Coyuntura de la CEOE.

- **Dña. María Teresa Ribes Orrit**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y titulada Analista Financiero. Nacida en 1951.

Su trayectoria profesional se inició en 1973, en Banif, donde fue Subdirectora del departamento de análisis de inversiones. Desde 1986 y hasta 1996 ocupó el cargo de Directora de Análisis de Inversiones en el grupo Mercapital y desde septiembre de 1997 es Directora de Gestión de Banca Privada en Arcalia Inversiones.

Actualmente, la Sra. Ribes Orrit desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidenta del Consejo de Administración de Cadi Valores, SICAV.
- Consejera de Armallak SICAV.

- **D. Manuel Soto Serrano**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Nacido en 1940.

Su trayectoria profesional ha estado ligada a la firma Arthur Andersen, a la que estuvo vinculado desde 1970 hasta 1998, siendo Presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen, Director para España y Portugal y Director para EMEA (Europa, Oriente Medio y África) e India de la misma entidad.

Desde 1999 y hasta la actualidad, el Sr. Soto Serrano desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Vicepresidente 4º del Consejo de Administración de Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Vicepresidente 2º de Indra Sistemas, S.A.
- Consejero de Corporación Financiera Alba.

- **D. Francisco Javier Zardoya Arana**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Nacido en 1959.

El Sr. Zardoya ha estado vinculado profesionalmente a Otis Elevator Company desde 1985, ocupando tanto en España como en la central europea en París, numerosas posiciones que abarcan desde la de jefe de ventas para rehabilitación a nivel nacional hasta la de Director de Marketing a nivel europeo para diversas líneas de productos.

Desde 1994 y hasta la actualidad ejerce funciones como Director de Desarrollo Corporativo de Zardoya OTIS, habiendo promovido desde entonces la adquisición de numerosas empresas del sector y la creación de otras nuevas como Portis, actual líder a nivel nacional en el mantenimiento y servicio de puertas de garaje automáticas, en 1997.

Actualmente, el Sr. Zardoya Arana desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Consejero de Zardoya OTIS, S.A.
- Consejero de Mecalux, S.A.

- La sociedad **Iberfomento, S.A.**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad representada a través de su representante persona física D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero. El Sr. Pérez-Nievas Heredero es licenciado en ingeniería industrial por ETSII de Barcelona, Master en

Tecnologías de frío y calor por CNAM París y diplomado en Advanced Management por la Harvard Business School.

Su trayectoria profesional ha estado vinculada al Grupo Cecelsa, del que fue fundador y Presidente Ejecutivo entre 1977 y 1993. Como consecuencia de la fusión de Cecelsa e Inisel en 1993, el Sr. Pérez-Nievas pasó a desempeñar el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de Indra.

Actualmente desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente del Consejo de Administración de Iberfomento, S.A.
- Consejero delegado de CECSA Sistemas Electrónicos, S.A.
- Patrono de las fundaciones Cotec y Repsol.
- Patrono cofundador del Consejo España-Estados Unidos.

- **D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Ingeniería por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por el Instituto de Empresa de Madrid. Nacido en 1945.

Inició su carrera profesional en 1970 en Eptisa (Ingeniería perteneciente al Banco Urquijo Unión), donde llegó a ser Director Técnico. En 1979 fue nombrado Director General Adjunto de Aucalsa (Autopista Concesionaria Astur-Leonesa). En 1983 se incorporaba al Banco Urquijo Unión como gestor de inversiones corporativas, en 1985 era nombrado Consejero Delegado de Eptisa y posteriormente Presidente de Empresarios Agrupados. En 1987 se incorporó al grupo Mercapital como Director General. Ocho años después ocupaba el puesto de Consejero Delegado. En 1996 es nombrado Socio Director de Mercapital Servicios Financieros, S.L., siendo nombrado Vicepresidente del Consejo de Administración en 1999, cargo que desempeñó hasta 2006, cuando abandonó el grupo Mercapital. Durante su periodo en el grupo Mercapital fue asimismo miembro del Consejo de Administración de numerosas sociedades, incluyendo Cobra, ACS, Dogi, Piaggio-Derbi y Parques Reunidos.

Actualmente, el Sr. Benjumea desarrolla asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Presidente del Consejo de Administración de Ka Internacional.
- Presidente del Consejo de Administración de Realza.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Fotowatio.
- Consejero de J. García Carrión.
- Consejero de Dragados.
- Consejero de Infoempleo.
- Miembro del Consejo Rector del Instituto de Empresa.

- **D. Jesús Ruiz de Alegría Arratibel**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Económicas. Profesor de Derecho Mercantil y Auditor. Nacido en 1943.

Su trayectoria profesional ha estado vinculada al Grupo Norgestión, del que fue fundador y hasta la actualidad es Presidente del Consejo de Administración, a Inversiones Inmobiliarias Crillón, de la que es Presidente del Consejo de Administración y a Arista Grupo de Comunicación, de la que también sigue siendo Presidente del Consejo de Administración.

- **D. Ángel Soria Vaquerizo**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Licenciado en Ciencias Económicas, rama Economía Cuantitativa, por la Universidad Autónoma de Madrid. Nacido en 1954.

Durante los últimos 5 años, el Sr. Soria Vaquerizo ha desarrollado, y continúa desarrollando asimismo las siguientes actividades al margen de sus funciones en la Sociedad:

- Administrador de Torre Rioja Madrid, S.L.
- Administrador de Inmobiliaria Soria, S.L.
- Administrador de Marantina, S.L.
- Administrador de Sorivel, S.L.
- Administrador de Global de Inversiones y Adquisiciones, S.L.

- La sociedad **Ibervalles, S.L.**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad cuyo cargo está pendiente de aceptación, que será representada a través de su representante persona física D. Fernando Isidro Rincón. El Sr. Isidro Rincón es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas. Nacido en 1959.

En los últimos 5 años, el Sr. Isidro Rincón ha desempeñado su actividad como consejero de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., cargo para el que fue nombrado en 1998 y que sigue desempeñando en la actualidad.

- La sociedad **Brisa Baja, S.L.**, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad cuyo cargo está pendiente de aceptación, que será representada a través de su representante persona física D. Arturo Figar Velasco. El Sr. Figar Velasco el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra – IESE. Nacido en 1949.

Inició su carrera profesional en Obras Subterráneas, S.A., a la que se incorporó en 1975 como Ingeniero Superior. En 1986 pasó a ocupar el puesto de Consejero y Director General y desde 2005 es Presidente del Consejo de Administración. Paralelamente, en 1987 funda la sociedad Inmobiliaria Proincosta, S.A., de la que fue Consejero y miembro del Comité Ejecutivo desde su fundación hasta el año 2007. Finalmente, en 1992 funda la sociedad Inmobiliaria Veganarcea, S.A., donde ocupa el cargo de Consejero Director desde su fundación y hasta la actualidad.

Actualmente, y además de los cargos que sigue ocupando en Obras Subterráneas, S.A. e Inmobiliaria Veganarcea, S.A., el Sr. Figar Velasco ocupa diversos puestos en los órganos de administración de varias sociedades patrimoniales, tales como EMIDE, S.A., Brisa Baja, S.L., Brisa Sur, S.L., Gestora Cantábrica, S.L., Cantabria de Activos, S.L. y Gestión de Portfolio, S.L.

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada Consejero, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los 5 últimos años; (ii) está relacionado con cualquier concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del consejo de administración o como alto directivo al menos en los últimos 5 años; ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladores (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los 5 años anteriores.

No existe relación familiar alguna entre los miembros de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad, ni entre éstos y los miembros del órgano de gestión de la misma, salvo por (i) la relación paterno-filial entre D. José María Loizaga Viguri y D. Javier Loizaga Jiménez que actúa como representante persona física de Inversiones Europeas, S.L., y (ii) la relación paterno-filial entre D. Juan Luis Arregui Ciarsolo y D. Gorka Arregui Abendívar.

14.1.2 *Equipo Directivo*

La gestión de la Sociedad al nivel más elevado es ejercida por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D. Antonio González-Adalid	Consejero Delegado
D. Manuel Arredondo Braña	Director General

Preparación y experiencia

Los miembros del equipo directivo tienen su dirección profesional en calle Hermosilla, 34, primero derecha.

- **D. Manuel Arredondo Braña.** Director General. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Dirección de Empresas por IESE (Barcelona). Nacido en 1971. El Sr. Arredondo ha desarrollado su trayectoria profesional en el ámbito de la industria (petróleo y distribución de agua), ocupando puestos de carácter financiero y de desarrollo de negocio, tanto en España como en el extranjero, en las empresas Pennzoil Products Company y Canal de Isabel II, así como en banca de inversión y consultoría estratégica, habiendo trabajado en las firmas Citigroup Corporate & Investment Banking y Mckinsey & Co. En la actualidad el Sr. Arredondo es asimismo Profesor Asociado de la Universidad de Navarra.

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por los miembros de la alta dirección, se hace constar que ninguno de los miembros de la alta dirección de la Sociedad: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los 5 últimos años; (ii) está relacionado con cualquier concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los 5 últimos años; ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los 5 años anteriores.

No existe ninguna relación familiar entre las personas a las que se ha hecho referencia en este apartado.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

Según la información de que dispone la Sociedad y, en particular, atendiendo a las especiales características de su actividad inversora derivada de la especificidad de sus criterios de selección de inversiones (y en particular, los relativos al tamaño de las inversiones, a la vocación de mantenimiento de las inversiones a medio y largo plazo y a la participación en la gestión de las sociedades), ninguna de las personas referidas en el apartado 14.1 anterior se halla actualmente en conflicto de interés alguno entre sus deberes para con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier otro tipo a los efectos del artículo 127 *ter* de la LSA, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena que compitan con la actividad que constituye el objeto social de la Sociedad.

No obstante, en el supuesto de que en algún momento pudiera existir un eventual conflicto de interés entre los intereses de la Sociedad y los de las referidas personas, dichos conflictos se regularían de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 *ter* de la LSA, así como según lo previsto en el 42 del Reglamento del Consejo de Administración, que indica lo siguiente:

“1.- El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con Sociedad ni con cualquiera de sus sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

2.- Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, deberán indicar expresamente el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. El administrador que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, en los mencionados en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.”

Asimismo, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre otras, las siguientes obligaciones de los Consejeros:

“(…)“

b) Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que

haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador.

c) Los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

d) Los administradores deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

e) No desempeñar cargos en empresas competidoras de la sociedad o de su grupo.

(...)"

La regulación general de los conflictos de interés aplicable por consiguiente a los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y a altos directivos, se desarrolla en el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en donde se establecen los principios generales de actuación de las Personas Afectadas, el procedimiento de comunicación de conflictos, la definición de potenciales conflictos, y la obligación de actualización de la información relativa a potenciales conflictos.

A los efectos del Reglamento Interno de Conducta se entiende por "**Personas Afectadas**" a los miembros del Consejo de Administración, los miembros de cualesquiera comisiones delegadas, cualesquiera directivos y empleados de CARTERA INDUSTRIAL REA que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan acceso, ya sea de forma puntual o continuada, a información privilegiada, así como aquellos que conozcan datos o información de carácter confidencial y los asesores externos que tengan acceso, por razón de los servicios prestados a la Sociedad, a información privilegiada.

El Reglamento Interno de Conducta está a disposición de accionistas e inversores en la página web de CARTERA INDUSTRIAL REA: www.carteraindustrialrea.com.

Asimismo, los conflictos de interés son supervisados también por el Comité de Auditoría de la Sociedad.

Con independencia de lo anterior, CARTERA INDUSTRIAL REA tiene intención de establecer reglas adicionales, que en su caso se incorporarían al Reglamento del Consejo de Administración o al Reglamento Interno de Conducta, que aseguren el adecuado tratamiento de los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, dadas las actividades e inversiones que los mismos puedan realizar al margen de su actividad en CARTERA INDUSTRIAL REA.

La designación de Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas y la de los altos directivos al Consejo de Administración.

Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de CARTERA INDUSTRIAL REA hubieran sido designados como tales.

No existe ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de CARTERA INDUSTRIAL REA hubieran sido designados como tales, salvo por lo que respecta a los Consejeros dominicales.

Datos de toda restricción acordada por los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de CARTERA INDUSTRIAL REA sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del Emisor.

No existe ninguna restricción acordada por los miembros de los órganos de administración, supervisión y gestión de CARTERA INDUSTRIAL REA sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en el Emisor.

15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 En relación con el último ejercicio completo del Emisor importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por el Emisor o sus filiales, a las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales.

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2007 en concepto de dietas por asistencia a reuniones del Consejo:

Concepto retributivo	Datos en euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	30.651,68
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	-
Otros	-
Total:	30.651,68

Tipología Consejeros	Por sociedad
Ejecutivos	-
Externos Dominicales	20.734,96
Externos Independientes	9.916,72
Otros Externos	-
Total	30.651,68

Desde el 1 de enero de 2008 y hasta la fecha del presente Documento de Registro, la remuneración devengada por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 154,3 miles de euros. Por su parte, la retribución de la alta dirección (que se ha incorporado a la Sociedad a partir de enero de 2008) en este mismo periodo ha ascendido a 105 miles de euros.

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado otros conceptos retributivos o beneficios adicionales a la remuneración devengada y pagada mencionada en este apartado que corresponde a remuneración por su condición de miembro del Consejo de Administración.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de marzo de 2008, acordó modificar el artículo 26 de los Estatutos Sociales, referente a la retribución de los Consejeros, en virtud del cual dicha retribución consistirá en una cantidad fija anual igual al 2% de los activos de la Sociedad que resulten del balance cerrado en cada ejercicio, a distribuir entre los miembros del Consejo. El propio Consejo de Administración fijará el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación al servicio de la Sociedad.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

No existen importes ahorrados o acumulados ni compromiso alguno en materia de pensiones con los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración o del equipo directivo.

16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual las personas relacionadas en el apartado 14.1 anterior han desempeñado servicios en ese cargo.

A continuación se detallan las fechas de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la fecha desde la cual dichas personas han desempeñado servicios en ese cargo:

Nombre	Fecha primer nombramiento	Fecha expiración
D. José María Loizaga Viguri	17/10/1985	16/10/2010
D. Antonio González–Adalid García Zozaya	13/03/2008	13/03/2012
D. Juan Luis Arregui Ciarsolo	13/03/2008	13/03/2012
Inversiones Europeas, S.L. (Rptante. D. Javier Loizaga Jiménez)	13/03/2008	13/03/2012
D. Gorka Arregui Abendívar	13/03/2008	13/03/2012
D. Luis Castresana Orive	13/03/2008	13/03/2012
Dña. María Teresa Ribes Orrit	13/03/2008	13/03/2012
D. Manuel Soto Serrano	13/03/2008	13/03/2012
D. Francisco Javier Zardoya Arana	13/03/2008	13/03/2012
Iberfomento, S.A. (Rptante. D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero)	13/03/2008	13/03/2012
D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca	13/03/2008	13/03/2012
D. Jesús Ruiz de Alegría Arratibel	17/10/1985	27/06/2011
D. Ángel Soria Vaquerizo	26/06/2002	24/04/2010
Ibervalles, S.L. (Rptante. Fernando Isidro Rincón)	13/03/2008	13/03/2012
Brisa Baja, S.L. (Rptante. Arturo Figar Velasco)	13/03/2008	13/03/2012

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

No existen contratos de los miembros del Consejo de Administración con CARTERA INDUSTRIAL REA que prevean beneficios para las citadas personas a la terminación de sus cargos como Consejeros.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de la Sociedad fue constituido en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2003.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está regulado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y los artículos 21 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2008, el Comité de Auditoría se ha reunido dos veces, los días 17 de enero y 7 de mayo.

Composición

De conformidad con lo previsto en dichos artículos, el Comité de Auditoría estará compuesto por entre 3 y 5 miembros nombrados de entre los componentes del Consejo de Administración, y debiendo ostentar la mayoría de sus miembros la condición de Consejeros externos o no ejecutivos, y debiendo constar en cualquier caso con una adecuada presencia de Consejeros independientes. El Consejo de Administración elegirá al Presidente del Comité de Auditoría, que deberá ser en todo caso un Consejero no ejecutivo y, preferentemente, independiente. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será por el periodo que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente durante 4 años consecutivos, deberá cesar en el mismo, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez haya transcurrido un año desde su cese. Actuará como Secretario la persona que ostente el cargo de Secretario del Consejo, que podrá ser o no miembro del Comité de Auditoría.

La duración de la condición de miembro del Comité de Auditoría será igual que la prevista para el cargo de Consejero. Los miembros del Comité de Auditoría cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Normas de funcionamiento

El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente de los temas propios de su responsabilidad. Además, este Comité se reunirá siempre que lo requiera su Presidente o uno cualesquiera de sus miembros, o por encargo del Consejo de Administración con un orden del día específico.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese razonablemente requerido para ello estará obligado a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y facilitarle acceso a la información de que disponga. También podrá requerir el Comité de Auditoría la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El Presidente del Comité de Auditoría presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones.

El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Comité podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito, siendo válido el fax o correo electrónico dirigido al Presidente del Comité.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Competencias

La actuación del Comité de Auditoría de la Compañía se centra en cuatro áreas principales:

- (a) Sistema de identificación de riesgos y de control interno.
- (b) Revisión y aprobación de la información financiera.
- (c) Auditoría externa de las cuentas anuales.
- (d) Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas de la Sociedad.
- (c) Supervisar el funcionamiento de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- (d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- (e) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- (f) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar, en los términos previstos en este Reglamento, el auxilio de expertos cuando estime que por razones de independencia o especialización no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de CARTERA INDUSTRIAL REA.

Composición actual

La composición actual del Comité de Auditoría es:

- D. María Teresa Ribes Orrit - Presidente
- D. Luís Castresana Orive - Vocal
- Dña. Ángel Soria Vaquerizo - Vocal
- D. Francisco Javier Acebo Sánchez – Secretario no miembro

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad fue constituida en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de fecha 13 de marzo de 2008.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad está regulada en el artículo 28 *ter* de los Estatutos Sociales y en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dada su reciente constitución, a la fecha del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todavía no ha celebrado ninguna reunión. En la primera reunión que se celebre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procederá a la ratificación de los consejeros independientes.

Composición

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por entre 3 y 5 miembros nombrados de entre los componentes del Consejo de Administración. Sus componentes serán Consejeros externos y entre ellos deberá haber Consejeros independientes. El Consejo de Administración designará al Presidente. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo.

Normas de funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, cuando resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Comité podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por escrito, siendo válido el fax o correo electrónico dirigido al Presidente del Comité.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Competencias

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- (c) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

- (d) Examinar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (e) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (f) Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- (g) Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.
- (h) Proponer al Consejo de Administración: (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (i) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad e informar al Consejo sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.
- (j) Velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- (k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (l) Emitir los informes previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Composición actual

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es:

- D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca - Presidente
- D. Manuel Soto Serrano - Vocal
- D. Jesús Ruiz de Alegría Arratibel – Vocal
- D. Francisco Javier Acebo Sánchez – Secretario no miembro

16.4 Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple dicho régimen.

Los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General están a disposición de los accionistas e inversores en la página web de la Sociedad (<http://www.carteraindustrialrea.com>).

La Sociedad ha asumido en gran medida las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la CNMV el 19 de mayo de 2006. Dichas recomendaciones vienen recogidas tanto en el Reglamento del Consejo de Administración como en el Reglamento Interno de Conducta y el Reglamento de la Junta General de Accionistas. No obstante, ciertas recomendaciones no se han asumido total o parcialmente, en la mayoría de los casos motivado por el tamaño y estructura de la sociedad o por la aplicación de reglas y principios de buen gobierno que CARTERA INDUSTRIAL REA ha venido aplicando hasta la aprobación del Código Unificado de Buen Gobierno.

Relación de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno no asumidas o no aplicables

La Recomendación 15, *relativa a la presencia de mujeres en el Consejo*, si bien hasta el ejercicio 2008 no había ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad, en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo se aprobó la incorporación de una mujer como consejera. En cualquier caso, la recientemente creada Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres y para que la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La Recomendación 28, *relativa a que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, cierta información sobre sus consejeros*, todavía no ha sido implementada, si bien está en fase de ejecución y dicha información estará en breve disponible en la página web de la Sociedad.

La Recomendación 29, *relativa a la no permanencia de los Consejeros Independientes por un periodo continuado superior de 12 años*, puesto que hasta la fecha no existe limitación para la permanencia en el cargo de esta tipología de Consejeros y existe un Consejero independiente que lleva más de 12 años en el cargo.

La Recomendación 35, *relativa a las cuestiones relativas a política retributiva sobre las que el Consejo se tiene que pronunciar*, puesto que hasta la fecha la única retribución de los Consejeros ha consistido en dietas por asistencia a reuniones.

La Recomendación 36, *relativa a que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables mediante entrega de acciones de la sociedad o su grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción*, no es aplicable porque nunca se ha aplicado ni por el momento se prevé aplicar una retribución variable a los Consejeros mediante entrega de acciones u otros instrumentos referenciados a la acción de la Sociedad.

La Recomendación 38, *relativa a que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados*, no se ha asumido porque hasta la fecha los miembros del Consejo de Administración únicamente han percibido retribución en concepto de dietas por asistencia a reuniones del Consejo. Dado que las remuneraciones variables no dependen de los resultados de la Sociedad, esta Recomendación no se ha asumido.

La Recomendación 39, *relativa a que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares*, no se ha asumido porque hasta la fecha los miembros del Consejo de Administración únicamente han percibido retribución en concepto de dietas por asistencia a reuniones del Consejo. Dado que las remuneraciones variables no dependen de los resultados de la Sociedad, esta Recomendación no se ha asumido.

Las Recomendación 41, *relativa a que la memoria detalle las retribuciones individuales durante el ejercicio*, no se ha cumplido hasta el momento dado el reducido tamaño del

Consejo de Administración, formado hasta marzo de 2008 por 3 miembros, y teniendo en cuenta que la única retribución abonada era en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo. Esta recomendación se adoptará de cara al presente ejercicio.

Las Recomendaciones 42 y 43, *relativas a ciertas reglas aplicables a las comisiones delegadas*, no son aplicables en tanto que el Consejo de la Sociedad no ha designado a ninguna Comisión Delegada.

La Recomendación 45, *relativa a que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo*, no se cumple, en tanto que dichas funciones están atribuidas al Consejo de Administración.

Las Recomendaciones 47 y 48, *relativas a la función de auditoría interna*, no están asumidas en tanto que actualmente no existe una función de auditoría interna debido al tamaño de la Sociedad. Sin embargo, es intención de la Sociedad desarrollar esta función en el momento en que la estructura orgánica de ésta lo permita o requiera.

La Recomendación 55, *relativa a las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, no está asumida en tanto que actualmente esas funciones no están expresamente atribuidas a la Comisión.

Relación de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno asumidas parcialmente

La Recomendación 18, *relativa a que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo*, formalmente este procedimiento no consta en el Reglamento del Consejo, si bien hasta la fecha el nombramiento del Secretario se ha aprobado en todo caso por el pleno del Consejo y se ha realizado teniendo en cuenta criterios de independencia, imparcialidad y profesionalidad.

La Recomendación 26, *relativa a que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros*, hasta la fecha no existe limitación alguna sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los Consejeros, si bien éstos sí tienen la obligación de informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

17 EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

El número medio de personas empleadas por CARTERA INDUSTRIAL REA en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 y hasta la fecha del presente Documento de Registro es el siguiente:

	Actualidad	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
Titulados Superiores y Medios	2	-	-	-
Comerciales	-	-	-	-
Administrativos	2	1	-	-
Técnicos	-	-	-	-
TOTAL	4	1	-	-

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones con respecto a cada persona mencionada en los apartados a) y d) del primer párrafo del punto 14.1, proporcionar información de su participación accionarial en el Emisor y de toda opción sobre tales acciones a partir de la fecha más reciente en que sea posible.

Los Consejeros y altos directivos mencionados en el apartado 14.1 que a la fecha del presente Documento de Registro son titulares directos o indirectos de acciones de la Sociedad son los siguientes:

Accionista	Número de derechos de voto			% capital
	Directas	Indirectas	Total	
D. José María Loizaga Viguri ¹	100	1.875.894	1.875.994	16,514%
D. Juan Luis Arregui Ciarso ²	-	2.840.014	2.840.014	25,000%
D. Francisco Javier Benjumea Cabeza de Vaca ³	-	7.848	7.848	0,069%
D. Luis María Castresana Orive ⁴	-	461.000	461.000	4,058%
D. Antonio González-Adalid García-Zozaya	163.022	-	163.022	1,435%
D. Manuel Soto Serrano ⁵	-	557.526	557.526	4,908%
D. Jesús Ruiz de Alegría Arratibel	30.000	--	30.000	0,264%
D. Ángel Soria Vaquerizo ⁶	--	1.336.544	1.336.544	11,765%
TOTAL	193.122	7.078.826	7.271.948	64,013%

(1) D. José María Loizaga Viguri ostenta su participación a través de la sociedad Inversiones Europeas, S.L.

(2) D. Juan Luis Arregui Ciarso ostenta su participación a través de la sociedad Retos Operativos XXI, S.L.

(3) D. Francisco Javier Benjumea Cabeza de Vaca ostenta su participación a través de la sociedad Bencava Inversiones Sicav, S.A.

(4) D. Luis María Castresana Orive ostenta su participación a través de la sociedad Inversiones Focalizadas Sicav, S.A.

(5) D. Manuel Soto Serrano ostenta su participación a través de la sociedad Ace Global Sicav, S.A.

(6) D. Ángel Soria Vaquerizo ostenta su participación a través de la sociedad Torre Rioja Madrid, S.L.

No existen planes de opciones concedidos a los Consejeros y altos directivos mencionados en el apartado 14.1 anterior.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor

No existen planes de participación de los empleados en el capital del emisor, ni se ha adoptado ningún acuerdo en tal sentido.

18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

- 18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.**

Los accionistas de la Sociedad, diferentes de cualquier persona que pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión de CARTERA INDUSTRIAL REA, que a la fecha del Documento de Registro ostentan una participación declarable según la legislación española son los siguientes:

Accionista	Número de derechos de voto			% capital
	Directas	Indirectas	Total	
Euro Syns, S.A.	1.136.006	-	1.136.006	10%

- 18.2 Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.**

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad son de la misma clase y gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto y no existen acciones privilegiadas. Los accionistas principales de CARTERA INDUSTRIAL REA no tienen derechos de voto distintos a los de los restantes accionistas de la Sociedad.

- 18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.**

La Sociedad no conoce la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma.

- 18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún tipo de acuerdo que pudiera dar lugar en una fecha ulterior a un cambio de control de CARTERA INDUSTRIAL REA con posterioridad.

19 OPERACIONES DE PARTE VINCULADAS

Durante los ejercicios correspondientes a 2005, 2006, 2007 y hasta la fecha de verificación del presente Documento de Registro, CARTERA INDUSTRIAL REA no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 y siguientes del Reglamento del Consejo de Administración, cualquier operación que la Sociedad pudiese realizar con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas deberá contar con el previo informe favorable del Comité de Auditoría y ser aprobada por el Consejo de Administración.

20 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

Este apartado contiene información financiera relativa a las cuentas anuales individuales de CARTERA INDUSTRIAL REA correspondientes a los ejercicios sociales terminados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, elaborados de acuerdo con PCGA y auditados por Deloitte, S.L., así como las cuentas consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2006, elaborados de acuerdo con las NIIF y auditadas por Deloitte, S.L. En este sentido, dado que durante el ejercicio 2007 la única sociedad dependiente de CARTERA INDUSTRIAL REA fue disuelta y liquidada, desde el ejercicio 2007 la Sociedad sólo formula cuentas anuales y estados financieros individuales, que se elaboran conforme a PCGA.

No obstante lo anterior, la información financiera contenida en las cuentas anuales individuales antes reseñada es plenamente comparable entre uno y otro ejercicio.

20.1 Información financiera histórica.

20.1.1 Balances de situación de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007

A continuación se presentan los balances de situación individuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, 2006 y 2007, indicando las variaciones interanuales:

ACTIVO (miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
INMOVILIZADO					
Inmovilizaciones materiales	535	-	-	-	-
Otros activos	535	-	-	-	-
Inmovilizaciones financieras	6	-	-	-	-
Fianzas y depósitos L/P	6	-	-	-	-
Inversiones Financieras a L/P	-	-	-	-	-
Total Inmovilizado	541	-	-	-	-
ACTIVO CIRCULANTE					
Deudores	3	-	-	-	-
Administraciones públicas	2	-	-	-	-
Deudores varios	1	-	-	-	-
Inversiones financieras temporales	48.058	43.265	11,08	43.265	-
Otros activos	-	535	(100)	536	(0,19)
Tesorería	226	11	1.954,55	13	(15,38)
Total Activo Circulante	48.287	43.811	10,22	43.815	(0,01)
TOTAL ACTIVO	48.828	43.811	11,45	43.815	0,01

PASIVO (miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
FONDOS PROPIOS					
Capital Suscrito	26.128	26.128	-	26.128	-
Reservas	16.495	16.690	(1,17)	7.770	114,80
Resultados del ejercicio	6.037	(195)	3195,90	8.920	102,19
Total Fondos Propios	48.660	42.623	14,16	42.818	(0,46)
ACREEDORES C/P					
Deudas con entidades de crédito	-	1.105	(100)	940	17,55
Otras deudas no comerciales	168	53	216,98	49	8,16
Administraciones públicas	-	3	(100)	-	-
Otras deudas	168	50	236,00	49	2,04
Ajustes por periodificación	-	30	(100)	8	275
Total Acreedores C/P	168	1.188	(85,86)	997	19,16
TOTAL PASIVO	48.828	43.811	11,45	43.815	(0,01)

La principal diferencia entre el total del activo y pasivo del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 y los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, son consecuencia de los beneficios obtenidos por la Sociedad por la venta de su participación indirecta en OCCIDENTAL y la liquidación de SIL INVESTMENTS, tenedora directa de las acciones de OCCIDENTAL.

A continuación se analizan las variaciones más significativas de los balances de situación individuales de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

- *Otros activos:* Esta cuenta recoge las colecciones propiedad de la Sociedad, que se contabilizan por su coste de adquisición. La Sociedad no amortiza este tipo de activos al no estar afectos a la explotación y no experimentar depreciación en su valor. En las cuentas anuales del ejercicio 2007 la Sociedad ha clasificado estos activos en el inmovilizado material (no en el activo circulante) al no prever su enajenación en el corto plazo.
- *Inversiones financieras temporales:* Una vez completada, a 31 de diciembre de 2007, la desinversión de la cartera patrimonial de la Sociedad, este epígrafe está compuesto de valores de renta fija a corto plazo, que incluye colocaciones de tesorería en Eurodepósitos y pagarés bancarios por importe de 48.000 miles de euros, aproximadamente, junto con los intereses devengados pendientes de cobro por importe de 58 miles de euros, aproximadamente. El tipo de interés anual de estos activos es del 4%, aproximadamente.
- *Deudas con entidades de crédito:* Durante el ejercicio 2007, tras la venta de la participación indirecta en OCCIDENTAL, se procedió a cancelar y amortizar la póliza de crédito suscrita con Banco Sabadell, S.A. (anteriormente, Banco Urquijo, S.A.) con un límite máximo de 1.200 miles de euros y de los cuales a 31 de diciembre de 2006 se había dispuesto de

1.105 miles de euros para hacer frente a los gastos ordinarios de la Sociedad.

- *Otras deudas no comerciales*: Este epígrafe recoge una provisión por importe de 150 miles de euros, aproximadamente, con cargo a la cuenta "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 con la finalidad de cubrir cualquier efecto que pudiese derivarse del proceso de desinversión llevado a cabo en el ejercicio 2007, y que será liberada cuando el Consejo de Administración determine, sin que a fecha del presente Folleto se haya adoptado una decisión al respecto ni se haya estimado cuando podría producirse la estimación.

A continuación se incluye asimismo el balance de situación consolidado de la Sociedad correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 2006:

ACTIVO (miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Impuestos anticipados	2.642	3.279	(19,43)
Total activo no corriente	2.642	3.279	(19,43)
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6.272	5.284	18,70
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	231	321	(28,04)
Otros activos corrientes	535	586	(8,70)
Total activo corriente	7.039	6.191	13,70
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	96.151	98.186	(2,07)
TOTAL ACTIVO	105.832	107.656	(1,70)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
PATRIMONIO NETO			
Capital social	26.128	26.128	-
Reservas de la Sociedad Dominante	19.931	20.599	(3,24)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	4.158	3.478	19,55
Beneficios / (pérdidas) consolidadas del ejercicio	(901)	12	N.R.
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	49.316	50.217	(1,79)
Intereses minoritarios	34.379	34.429	(0,15)
Total Patrimonio neto	83.695	84.646	(1,12)
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	20.864	-	-
Total pasivo no corriente	20.864	-	-
PASIVO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	1.175	22.941	(94,88)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	98	61	60,66
Otros pasivos corrientes	-	8	(100)
Total pasivo corriente	1.273	23.010	(94,47)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	105.832	107.656	(1,70)

20.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias individuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.

A continuación se incluyen las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de CARTERA INDUSTRIAL REA de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, indicando las variaciones interanuales.

DEBE (miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
GASTOS					
Gastos financieros y asimilados	36	53	(32,08)	47	12,77
Otros gastos de explotación	953	142	571,13	94	51,06
Variación de provisiones financieras	-	-		(9.000)	N.R.
Beneficios de explotación	6.026	-	-	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	6.026	-	-	8.929	N.R.

DEBE (miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
Otros gastos extraordinarios	-	-		9	-100
Resultados extraordinarios positivos	11	-	-	-	
Beneficios antes de impuestos	6.037	-	100	8.920	-100
Impuesto sobre Sociedades	-	-		-	
Beneficios del ejercicio	6.037	-	100	8.920	-100

HABER (miles €)	31.12.2007	31.12.2006	Var 07-06 (%)	31.12.2005	Var 06-05 (%)
INGRESOS					
Ingresos financieros	7.015	-	100	70	(100)
Pérdidas de explotación	-	195	(100)	71	174,65
Pérdidas de actividades ordinarias	-	195	(100)	-	-
Beneficios por operaciones con acciones propias	11	-	-	-	
Resultados extraordinarios negativos	-	-		9	(100)
Pérdidas antes de impuestos	-	195	(100)	-	
Pérdidas del ejercicio	-	195	(100)	-	-

A continuación se analizan las variaciones más significativas de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

- *Ingresos financieros*: El saldo del epígrafe ingresos financieros a 31 de diciembre de 2007 incluye ingresos por el resultado procedente de la liquidación de SIL INVESTMENTS que tuvo lugar tras la venta de la participación de ésta en OCCIDENTAL, por importe de 6.209 miles de euros, e ingresos por intereses por importe de 806 miles de euros.
- *Otros gastos de explotación*: El saldo del epígrafe "Otros gastos de administración" se desglosa en servicios de profesionales independientes

(162 miles de euros), atenciones y dietas del Consejo de Administración (31 miles de euros) y otros gastos de administración, que asciende a un total de 760 miles de euros, de los cuales 594 miles de euros han sido satisfechos a Mercapital, S.L. (antes Mercapital Servicios Financieros, S.L.) en concepto de comisión por intermediación en la venta de la participación indirecta de la Sociedad en OCCIDENTAL en virtud de los contratos suscritos por las partes, y que fueron completamente extinguidos por éstas mediante acuerdo de 21 de noviembre de 2007, con fecha efectos 31 de diciembre de 2007.

Se incluye asimismo a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Sociedad correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 2006:

(miles €)	31.12.2006	31.12.2005	Var 06-05 (%)
Otros gastos de explotación	(213)	(163)	(30,67)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(213)	(163)	(30,67)
Ingresos financieros	2.557	2.083	22,76
Gastos financieros	(2.007)	(2.040)	1,62
Diferencias netas de cambio	(651)	622	(204,66)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(314)	502	(162,55)
Impuesto sobre Sociedades	(637)	28	(2.375)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(951)	530	(279,43)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	(901)	12	N.R.
Intereses minoritarios	(50)	518	(109,65)
Beneficio básico por acción	(0,079313)	0,001056	N.R.

20.1.3 Cambios en el neto patrimonial de la Sociedad en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007

(MILES €)	Capital social	Prima emisión	Reserva legal	Otras reservas	Total reservas	Resultado	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2005	26.128	-	5.226	2.544	7.770	8.920	42.818
Saldos al 31 de diciembre de 2006	26.128	-	5.226	11.464	16.690	(195)	42.623
Saldos al 31 de diciembre de 2007	26.128	-	5.226	11.269	16.495	6.037	48.660

20.1.4 Estado de flujos de tesorería de la Sociedad en los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007

Durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, los flujos de tesorería de la Sociedad han venido determinados por el proceso de desinversión

que concluye con la venta de la participación indirecta en OCCIDENTAL, cuyos datos más relevantes aparecen en el epígrafe 6.1.1 del presente Documento de Registro.

A continuación se incluye una tabla con la información del estado individual de aplicación y origen de los fondos y de variación del capital circulante de la Sociedad conforme a PGCA correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.

APLICACIONES (miles €)	2007	2006	2005	ORIGENES (miles €)	2007	2006	2005
Recursos aplicados en las operaciones – pérdidas del ejercicio		195	124	Recursos procedentes de las operaciones – beneficios del ejercicio	6.037	-	-
Adquisiciones de inmovilizado – inmovilizaciones financieras	6	-	-	Enajenación de inmovilizado	-	-	1.157
Traspaso a largo plazo de otros activos	535	-	-				
TOTAL APLICACIONES	541	195	124	TOTAL ORÍGENES	6.037	-	1.157
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	5.496	-	1.033	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	195	-

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (miles €)	2007	2006	2005
Deudores	3	(1)	
Acreedores	1.020	(191)	1.042
Inversiones financieras temporales	4.793	-	(9)
Otros activos	(535)	(1)	38
Tesorería	215	(2)	(38)
TOTAL	6.031	(195)	1.033
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	5.496	(195)	1.033

Se incluye asimismo los estados de flujos de tesorería consolidados preparados conforme a NIIF correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2006.

FLUJOS DE EFECTIVO (miles €)	2006	2005
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Pagos netos a deudores y acreedores no comerciales	(161)	(199)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)	(161)	(199)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros de inversiones disponibles para la venta	-	1.157
Cobros de dividendos	934	994
Cobros de ventas de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	26
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)	934	2.177
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo por préstamos recibidos	20.932	443
Pagos por reembolso de préstamos	(19.834)	(1.001)
Pagos por intereses	(1.960)	(1.483)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)	(862)	(2.041)
IV. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I + II + III)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	321	384
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	232	321

20.2 Información financiera pro-forma.

No se incluye en el presente Documento de Registro información financiera pro-forma por considerarse que no se ha producido ningún cambio bruto significativo que hiciera aconsejable la inclusión de dicha información para una mejor comprensión de la información financiera.

20.3 Estados financieros.

Véase el apartado 20.1 anterior del presente Documento de Registro, así como las cuentas anuales de CARTERA INDUSTRIAL REA correspondientes a los ejercicios sociales terminados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, depositados en la CNMV y en el domicilio y la página web de la Sociedad ([www. carteraindustrialrea.com](http://www.carteraindustrialrea.com))

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual.

20.4.1 *Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.*

Deloitte, S.L. ha auditado las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, así como las cuentas anuales consolidadas correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 2006, sin que ninguno de los informes de

auditoría contengan opiniones adversas, salvedades, limitaciones de alcance o denegaciones de opinión.

La Sociedad no tiene sociedades dependientes, por lo que desde el ejercicio 2007 no formula cuentas anuales consolidadas.

20.4.2 *Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.*

No procede.

20.4.3 *Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.*

Toda la información financiera contenida en el presente Documento de Registro ha sido extraída de los estados financieros auditados, a excepción de la referente al primer trimestre de 2008, que ha sido extraída de los estados financieros individuales cerrados a 31 de marzo de 2008 y a 31 de mayo de 2008.

20.5 Edad de la información financiera histórica anual.

La información financiera histórica anual más reciente de la Sociedad contenida en el presente Documento de Registro es de 31 de diciembre de 2007 y está auditada.

20.6 Información intermedia y demás información financiera.

La información financiera intermedia publicada incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales conforme a PGCA y correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2008. Dicha información no ha sido auditada.

A continuación se presenta el balance de situación de la Sociedad a 31 de marzo de 2008, incluyendo su comparativa con el mismo periodo del ejercicio anterior:

ACTIVO (miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
INMOVILIZADO			
Inmovilizaciones materiales	911	-	-
Otros activos	911	-	-
Inmovilizaciones financieras	36.464	-	-
Fianzas y depósitos L/P	6	-	-
Inversiones Financieras a L/P	36.458	-	-
Activos por impuestos diferidos	1.191	-	-
Total Inmovilizado	38.566	-	-
ACTIVO CIRCULANTE			
Deudores	3	(9)	133,33
Administraciones públicas	2	-	-
Deudores varios	1	27	(96,30)
Gastos pendientes de aplicación	-	(36)	(100)
Inversiones financieras temporales	8	43.265	(99,98)
Otros activos	-	535	(100)
Tesorería	11.713	23	N.R.
Total Activo Circulante	11.724	43.814	(73,24)
TOTAL ACTIVO	50.290	43.814	14,78

PASIVO (miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
FONDOS PROPIOS			
Capital Suscrito	26.128	26.128	-
Reservas	22.554	16.690	28
Resultados de ejercicios anteriores	(195)	(195)	-
Resultados del ejercicio	258	(29)	989,66
Dividendo activo a cuenta	1.363	-	
Total Fondos Propios	50.108	42.594	17,64
ACREEDORES C/P			
Deudas con entidades de crédito	-	1.162	(100)
Otras deudas no comerciales	182	4	N.R.
Administraciones públicas	22	4	450
Otras deudas	160	-	-
Ajustes por periodificación	-	54	(100)
Total Acreedores C/P	182	1.220	(85,08)
TOTAL PASIVO	50.290	43.814	14,78

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad a 31 de marzo de 2008, incluyendo su comparativa con el mismo periodo del ejercicio anterior:

DEBE (miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
GASTOS			
Gastos financieros y asimilados	-	12	(100)
Otros gastos de explotación	98	17	476,47
Variación de provisiones financieras	-	-	-
Beneficios de explotación	243	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	243	-	-
Otros gastos extraordinarios	-	-	-
Resultados extraordinarios positivos	15	-	-
Beneficios antes de impuestos	258	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Beneficios del ejercicio	258	-	-

HABER (miles €)	31.03.2008	31.03.2007	Var 08-07 (%)
INGRESOS			
Ingresos financieros	341	(12)	-
Pérdidas de explotación	-	(17)	100
Pérdidas de actividades ordinarias	-	-	
Beneficios por acciones operaciones con acciones propias	15	-	-
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-
Pérdidas antes de impuestos	-	(29)	100
Pérdidas del ejercicio	-	(29)	100

20.7 Política de dividendos.

20.7.1 Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

Hasta la fecha la Sociedad no ha tenido establecida ninguna política formal referente al reparto de dividendos. En consecuencia, el Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA considerará en cada ejercicio la conveniencia de la distribución de dividendos y el importe de los mismos, en función de los resultados de la Sociedad y de las perspectivas de inversión de la misma.

En este sentido, es intención del Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA aplicar una política de distribución de dividendos que, basada en los dividendos a su vez percibidos por la Sociedad de su cartera de participadas y otros beneficios de explotación, en su caso, maximice el interés del accionista, pero siempre de forma compatible con los planes de inversión de la Sociedad.

20.7.2 *Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.*

En la siguiente tabla se incluyen, para los 3 últimos ejercicios de CARTERA INDUSTRIAL REA, las magnitudes necesarias para determinar el resultado por acción de dichos períodos y el dividendo por acción definitivamente distribuido.

CARTERA INDUSTRIAL REA individual	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
Resultado del ejercicio después de impuestos (miles €)	6.037	(195)	8.920
Total dividendos distribuidos (miles €)	1.363	-	-
Resultado por acción (€)	0,53	(0,02)	0,79
Dividendo por acción (€)	0,12	-	-
Pay-out del beneficio	0,22	-	-

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje.

Con fecha 24 de julio de 2007 accionistas de la Sociedad con una participación aproximada del 1% presentaron una demanda contra ésta ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid por la que solicitaron que se declarase la nulidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2007 alegando una supuesta infracción del derecho de información previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el proceso de desinversión en OCCIDENTAL. En turno de reparto, el pleito correspondió al Juzgado Mercantil número 7 de los de Madrid, quien ha fijado fecha para la vista previa en octubre de 2008. La Junta General de 13 de marzo de 2008 transcurrió con normalidad y todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los asistentes a la Junta General.

Por lo demás, con excepción de lo comentado anteriormente, la Sociedad no está incurso, ni ha estado incurso en los últimos 12 meses en ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que la Sociedad tengan conocimiento que le afectan) que puedan tener, o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en la Sociedad.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor.

Desde el 31 de marzo de 2008, fecha de la última información financiera mostrada en el presente Documento de Registro, los principales cambios significativos en la posición financiera o comercial de CARTELERIA INDUSTRIAL han sido:

- El 14 de abril de 2008 se procedió al pago del dividendo acordado por la Junta General de Accionistas el 13 de marzo de 2008, por importe de 1.363.206,84 euros.
- A lo largo del mes de abril de 2008 la participación de la Sociedad en Mecalux aumentó hasta el 5%, lo que supuso un desembolso adicional de 7.753 miles de euros, que han sido íntegramente abonados con cargo a fondos propios de la

Sociedad. La adquisición de las acciones necesarias para llegar al porcentaje antes referido se llevó a cabo mediante compras en mercado.

- A lo largo del mes de abril de 2008 la participación de la Sociedad en Papeles y Cartones de Europa aumentó hasta el 5,014%, lo que supuso un desembolso adicional de 6.032 miles de euros, que han sido íntegramente abonados con cargo a fondos propios y mediante la disposición parcial de la línea de crédito concedida por Banca March. La adquisición de las acciones necesarias para llegar al porcentaje antes referido se llevó a cabo mediante compras en mercado.

21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital Social.

21.1.1 *Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social: (a) número de acciones autorizadas; (b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente; (c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal; (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.*

El importe del capital social de CARTERA INDUSTRIAL REA a la fecha del presente Folleto asciende a 26.128.131,10 euros, representado por 11.360.057 acciones de 2,30 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

21.1.2 *Si hay acciones que no representan al capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.*

No existen acciones que no sean representativas del capital.

21.1.3 *Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.*

A la fecha del presente Documento de Registro la Sociedad no posee acciones propias en autocartera.

21.1.4 *Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.*

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen valores canjeables, convertibles o con garantía.

21.1.5 *Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.*

A la fecha del presente Documento de Registro no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

21.1.6 *Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.*

A la fecha del presente Documento de Registro no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad.

21.1.7 *Historial del capital social y cambios del mismo durante el período cubierto por la información financiera histórica.*

Durante el período cubierto por la información financiera histórica, el capital social no ha sufrido variación alguna.

21.2 Estatutos y escritura de constitución.

21.2.1 *Descripción de los objetivos y fines del emisor y lugares donde pueden encontrarse los estatutos y la escritura de constitución*

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el objeto social principal de ésta consiste en:

“a) El estudio, asesoramiento, gestión e información a terceros de toda clase de negocios, empresas y operaciones industriales, agrícolas, comerciales, financieras o de servicios.

b) La administración, promoción y gestión de empresas de toda clase, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios y participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante tenencia en acciones o participaciones. Tales operaciones podrán realizarse asimismo por cuenta de terceros.

c) El control y la gestión económica, técnica y jurídica de todo tipo de actividades destinadas al asesoramiento y en general, confección de dictámenes, resolución de consultas y redacción de presupuestos previos, igualmente mediante la asistencia jurídica y fiscal, la gestión, la búsqueda de obras encomendadas con o sin aportación de técnicos y personal propio y la representación y mediación ante toda clase de oficinas, organismos y entidades, tanto públicas como privadas de las personas físicas o jurídicas que contrate los servicios sociales.

d) El estudio, investigación, promoción o presentación de toda clase de servicios de asistencia y gestión técnica, administrativa, comercial, dirección, administración, explotación, participación y financiación de negocios no sujetas a legislación especial.

e) Los servicios de mediación con los bienes propios o ajenos y el desempeño de funciones y representaciones que no estén sujetas a legislación especial.

f) La adquisición y cesión, inversión, tenencia, disfrute, administración, negociación de bienes de equipo y producción, materias primas, bienes de consumo, bienes muebles, mobiliarios o no, e inmuebles, semovientes o derechos reales, de cualquier clase y naturaleza, participaciones sociales bien por cuenta propia o de terceros.

La información bursátil y financiera en cualquier forma.

h) Asesoramiento y gestión sobre el comercio exterior en general, y en particular para la aportación de capital extranjero en España, o español en el extranjero, participación en empresas mixtas, convenidos, explotación de patentes, licencias y fondos de comercio, operaciones de importación o exportación de mercancías, aperturas de mercados exteriores, tanto en interés de la empresa en que se tenga participación, cómo de empresas extrañas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para cuyo ejercicio la Ley exija condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.”

Los Estatutos Sociales de la Sociedad están disponibles para consulta pública en su domicilio social, en su página web ([http://www. carteraindustrialrea.com](http://www.carteraindustrialrea.com)), en la CNMV y en el Registro Mercantil de Madrid.

- 21.2.2 *Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión.*

Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración

CARTERA INDUSTRIAL REA es regida y administrada por un Consejo de Administración, compuesto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Administración (“**RCA**”), por un número de Consejeros que fijará la Junta General de Accionistas (a propuesta del propio Consejo de Administración a efectos de asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano) y que no podrá ser inferior a 3 ni superior a 20.

De acuerdo con el artículo 18 del RCA y 23 de los Estatutos Sociales, la duración del mandato de los Consejeros es de 4 años, siendo el cargo renunciante, revocable y reelegible por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros elegidos por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad, donde dicho nombramiento será ratificado o rechazado.

La elección de los Consejeros corresponde a la Junta General, o al propio Consejo de Administración de acuerdo con la facultad de cooptación que tiene legalmente atribuida, pudiendo ser nombrado Consejero cualquier persona física o jurídica, sea o no accionista (artículo 22 de los Estatutos Sociales) y se trate de personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional (artículo 8 del RCA).

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General, y cuando dimitan.

Según el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud por escrito de al menos un tercio de sus miembros, con una antelación de al menos un día respecto de la fecha de la reunión, salvo en el caso de circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente, en cuyo caso podrá convocarse el Consejo sin cumplir dicho plazo.

Para que el Consejo quede válidamente constituido se precisa que estén presentes o representados la mayoría de los Consejeros que lo componen, pudiendo el Consejero que no pueda asistir a una reunión delegar, por escrito, su representación y voto en otro Consejero. Salvo los casos en que la Ley exija

mayorías reforzadas, los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados.

De acuerdo con los artículos 10 a 13 del RCA y 24 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de entre sus miembros un Presidente, que dirigirá los debates, pudiendo asimismo nombrar de entre sus miembros uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán en sus funciones al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia. El Consejo nombrará un Secretario, que no necesitará ser Consejero ni accionista.

Corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad, así como cuantas facultades de dirección, supervisión y control se precisen para la consecución de los fines sociales, sin más limitación que las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales expresamente reserven a la Junta General (artículo 27 de los Estatutos Sociales).

El RCA regula las relaciones del Consejo con los accionistas, los auditores y los miembros de la alta dirección de la Sociedad, así como las obligaciones y deberes de los Consejeros, en concreto, los de confidencialidad, no competencia e información.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General de Accionistas están disponibles al público en la sección de “Información sobre Gobierno Corporativo” de CARTERA INDUSTRIAL REA en su página web <http://www.carteraindustrialrea.com>.

El texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpora los cambios introducidos por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008, está a disposición de los inversores en la web de la Sociedad: <http://www.carteraindustrialrea.com>.

Reglamento Interno de Conducta

CARTERA INDUSTRIAL REA dispone de Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores que es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, al personal de alta dirección y cualquier otro empleado que desarrolle su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan acceso, ya sea de forma puntual o continuada a información privilegiada (en adelante “**Personas Afectadas**”).

El Reglamento Interno de Conducta aborda las siguientes materias:

- Definición de operaciones personales y regulación de los contratos de gestión de cartera, estableciendo límites y procedimiento de comunicación.
- Mecanismos de salvaguarda y tratamiento de la información privilegiada.
- Regulación de la información relevante.
- Prohibición de utilización de información privilegiada o relevante para la provocación de una evolución artificial de la cotización o para beneficio propio o de un tercero.
- Normas en relación a las operaciones de autocartera.
- Consecuencias del incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de las normas de ordenación y disciplina del Mercado de Valores.

El Reglamento Interno de Conducta está disponible al público en la web de CARTERA INDUSTRIAL REA www.carteraindustrialrea.com

21.2.3 *Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.*

Todas las acciones de CARTERA INDUSTRIAL REA actualmente en circulación son acciones ordinarias, por lo que otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos políticos y económicos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 de la Nota sobre las Acciones.

21.2.4 *Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.*

Las modificaciones de los derechos de las acciones representativas del capital social de CARTERA INDUSTRIAL REA requiere la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas.

21.2.5 *Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.*

De conformidad con los artículos 16, 17 y 19 de los Estatutos Sociales, y los artículos 8, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, las condiciones que rigen la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, así como las condiciones de admisión, son las siguientes:

Publicación y anuncio de la convocatoria

La Junta General de Accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, se convocará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para su celebración. La convocatoria de Junta se anunciará también en la página web de la Sociedad y se enviará copia a la CNMV.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El complemento de la convocatoria deberá publicarse como mínimo con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

El anuncio expresará la fecha, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria, y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Asimismo, hará constar la fecha, lugar y hora en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar por lo menos, un plazo de

veinticuatro horas. El anuncio consignará igualmente el lugar en el que se ponen a disposición del accionista los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y aquellos otros documentos que fueran preceptivos de conformidad con la legislación aplicable, sin perjuicio de la facultad que asiste al accionista de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de información del accionista

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el Orden del Día. Sin perjuicio de ello, podrán examinar en el domicilio social la anterior documentación e, igualmente, en los casos en los que legalmente proceda, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de la misma. Igualmente, dicha documentación será puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha del anuncio de la convocatoria.

Los accionistas podrán, adicionalmente, solicitar de los administradores, en los términos establecidos en la Ley, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Las respuestas a los accionistas se cursarán por acuerdo del Consejo de Administración o, en su caso, por cualquier persona expresamente habilitada para ello. Las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular aquellos accionistas que vayan a asistir de forma telemática se deberán remitir con anterioridad a la constitución de la Junta General a través de los canales que la Sociedad indique en la convocatoria.

Las respuestas a las preguntas que formulen en la Junta General aquellos accionistas que asistan de forma telemática se producirán por escrito durante los 7 días posteriores a su celebración, si bien a criterio del Presidente se podrá también contestar a las preguntas formuladas por los accionistas de manera telemática durante el turno de ruegos y preguntas de la Junta.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que tengan sus acciones debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, 5 días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad asistirán a las Juntas Generales.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley. La representación siempre es revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá valor de revocación.

- 21.2.6** *Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor*

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales de CARTERA INDUSTRIAL REA ni en el Reglamento de la Junta General de Accionistas que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

- 21.2.7** *Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista*

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales de CARTERA INDUSTRIAL REA, ni en el Reglamento de la Junta General de Accionistas que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

- 21.2.8** *Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley*

Ni los Estatutos Sociales de CARTERA INDUSTRIAL REA, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen condiciones específicas en relación con la regulación de los cambios en el capital social, por lo que resultan de aplicación las condiciones requeridas por la LSA.

22 CONTRATOS RELEVANTES

No existen contratos importantes en vigor, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial de la Sociedad, de los que sea parte CARTERA INDUSTRIAL REA y que hayan sido celebrados durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en el apartado 5.1.2 y 6.1 del presente Documento de Registro, en 1996 la Sociedad suscribió un contrato de gestión con Mercapital Servicios Financieros, S.L. (actualmente Mercapital, S.L.) en virtud del cual quedó mandatada para dirigir el proceso de desinversión y la gestión de la Sociedad. Una vez concluido el proceso desinversor, que culminó con la venta de la participación en OCCIDENTAL, dicho contrato quedó resuelto con efectos a 31 de diciembre de 2007.

23 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus calificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

No aplica.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No aplica.

24 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

CARTERA INDUSTRIAL REA declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro:

- (a) La escritura de constitución de la Sociedad.
- (b) Los Estatutos Sociales.
- (c) Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008 y el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 23 de abril de 2008.
- (d) Informe del Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA dirigido a los accionistas de la Sociedad, en relación con la propuesta de aumento del capital mediante aportación dineraria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.a) de la LSA.
- (e) La información financiera histórica del emisor para cada uno de los 3 ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Todos los anteriores documentos estarán a disposición de los interesados en el domicilio social de CARTERA INDUSTRIAL REA, sito en Madrid, calle de Hermosilla, número 34, primero derecha. Asimismo, los documentos (b) a (e) anteriores están a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://www.carteraindustrialrea.es>). La información financiera histórica se puede consultar también en la página web de la CNMV (<http://www.cnmv.es>) o en la sede de la CNMV en el Paseo de la Castellana, 19, Madrid. Finalmente, los Estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad están a disposición de los interesados en Iberclear.

25 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Véase apartados 6.1 y 7.2 del presente Documento de Registro.